



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

PLANILLA DE VIATICOS OCTUBRE 2019

Nombre y Apellido del beneficiario	C.I. N°	Funcionario: Si / No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de asignación de la comisión/viático		Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio:	Viático asignado (G.)
				N°	FECHA				
1 CHRISTIAN DANIEL MONGES ORTEGA	1.047.988	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y GARANTÍA	293	23/09/2019	ALTO PARANA	24 AL 27/09/19	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	1.728.970
2 RUBEN AQUINO	688.812	SI	ASISTENTE	293	23/09/2019	ALTO PARANA	24 AL 27/09/19		1.728.970
3 DERLIZ ROMERO SEGOVIA	762.536	SI	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	293	23/09/2019	ALTO PARANA	24 AL 27/09/19		1.728.970
4 ADRIAN MERCED AGÜERO	804.291	SI	JEFE DPTO PROYECTO Y PLANEAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL	293	23/09/2019	ALTO PARANA	24 AL 27/09/19		1.728.970
5 CARLOS GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS	298	30/09/2019	ITAPUA	01 AL 03/10/19	PARTICIPAR EN EL "OPERATIVO DE INSPECCION CONJUNTA EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE	1.180.760
6 ISIDORO VALDEZ ARAUJO	523.512	SI	COORDINADOR TECNICO DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE	298	30/09/2019	ITAPUA	01 AL 03/10/19	INSPECCION DE TRABAJOS DEL MERCOSUR" ENTRE LAS CIUDADES DE ENCARNACION (PY) Y POSADAS (ARG.)	1.096.420
7 CARLOS RAUL PERALTA RAGGINI	1.202.928	SI	DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE	299	30/09/2019	ALTO PARANA	30/09 AL 01/10/19	PARTICIPAR DE LA TERCERA REUNION BILATERAL LOCAL, A REALIZARSE EN EL HOTEL CACINO ACARAY DE CIUDAD DEL ESTE.	885.570



8	JOSE ALBERTO GODOY GILL	1.044.924	SI	DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION	297	27/09/2019	ITAPUA	30/09 AL 03/10/19	REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE PARAMETROS TECNICOS - OPERATIVOS	1.560.290
9	GIOVANNI RAFAEL OSORIO	1.433.900	SI	JEFE DPTO DE EVALUACION DE GESTION DE CENTROS DE ITV	297	27/09/2019	ITAPUA	30/09 AL 03/10/19		1.644.630
10	NESTOR CANTERO GAONA	522.027	SI	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA	297	27/09/2019	ITAPUA	30/09 AL 03/10/19		1.560.290
11	FABIA INES PARODI DE AQUINO	1.219.118	SI	ASISTENTE DIRECCION GENERAL AUDITORIA INTERNA	309	07/10/2019	ALTO PARANA - AMAMBAY - CANINDEYU - BOQUERON - ITAPUA	14 AL 18/10/19	TRABAJOS DE VERIFICACION (AUDITORIA ESPECIAL) A LA COORDINACION DE OFICINAS FRONTERIZAS DE LA DINATRAN	1.643.830
12	JOSE MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ	2.301.328	SI	DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	309	07/10/2019		14 AL 18/10/19		1.643.830
13	ALBERTO BAEZ BENITEZ	3.217.043	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y FINANZAS	309	07/10/2019		14 AL 18/10/19		1.728.170
14	JUDITH ELIZABETH FERREYRA PEREIRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO DE CTROL OPERATIVO REGIONAL	318	15/10/2019	CONCEPCION - AMAMBAY - CANINDEYU - PRESIDENTE HAYES - SAN PEDRO - GUAIRA - CAAGUAZU - ITAPUA - MISIONES	15 AL 19/10/19	REALIZAR TRABAJOS REFERENTE AL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRAFICO EN RUTA POR RFID, EN LOS DISTINTOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DINATRAN	1.560.290
15	CHRISTIAN DANIEL MONGES ORTEGA	1.047.988	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y GARANTIA	313	09/10/2019	CAAGUAZU	09 AL 11/10/19	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIA PELIGROSA	759.060
16	DERLIZ ROMERO SEGOVIA	762.536	SI	DIRECTOR DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	313	09/10/2019	CAAGUAZU	09 AL 11/10/19		759.060
17	FELIX ALBERTO RAMIREZ	913.806	SI	JEFE DE DPTO EN EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL	313	09/10/2019	CAAGUAZU	09 AL 11/10/19		759.060



18	CARLOS ALBERTO RIVAS PANIAGUA	1.115.919	SI	FUNCIONARIO	326	21/10/2019	CANINDEYU . SAN PEDRO	21 AL 26/10/19	TRABAJOS DE RELEVAMIENTD DE DATOS PARA ACTUALIZACION DEL CUADRO TARIFARID POR TRAMO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS	1.602.460
19	MARCO RAMIREZ BOLAÑO	4.619.211	SI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	326	21/10/2019	CANINDEYU . SAN PEDRO	21 AL 26/10/19		1.686.800
20	JUAN PABLO TORRES	1.043.574	SI	JEFE DE DPTO DE CONTROL OPERATIVO CENTRAL	328	21/10/2019	ALTO PARANA	22 AL 25/10/19	PARTICIPAR EN EL PRIMER SEMINARIO DE TECNICAS Y PRACTICAS DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE RODOVIARIO INTERNACIONAL DE CARGAS, PASAJEROS Y PRODUCTOS PELIGROSDS, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE CDNTROL EN LOS DISTINTOS PUESTOS.	1.560.290
21	JUDITH ELIZABETH FERREYRA PEREIRA	2.241.164	SI	JEFA DE DPTO DE COTROL OPERATIVO REGIONAL	328	21/10/2019	ALTO PARANA	22 AL 25/10/19		1.560.290
22	CARLOS GOMEZ BECKER	2.591.418	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y FISCALIZACION DE SERVICIOS	328	21/10/2019	ALTO PARANA	22 AL 25/10/19		1.644.630
23	ISIDORO VALDEZ ARAUJO	523.512	SI	COORDINADOR TECNICO DE FISCALIZACION DE TRANSPORTE	328	21/10/2019	ALTO PARANA	22 AL 25/10/19		1.560.290
24	SERGIO ELOY AMARILLA PAEZ	743.025	SI	DIRECTOR DE CONTROL Y PREVENCIÓN	328	21/10/2019	ALTO PARANA	22 AL 25/10/19		1.560.290
25	ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO	2.240.627	SI	DIRECTOR DE HABILITACION NACIONAL E INTERNACIONAL . REGISTRO AUTOMOTOR SECTOR PUBLICO	327	21/10/2019	ALTO PARANA - SAN PEDRO	21 AL 24/10/19	REALIZAR TRABAJDS DE VERIFICACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS EN EL INTERIDR DEL PAIS.	1.265.100
26	PABLO ALBERTO BENITEZ MOREL	3.241.774	SI	JEFE DE DPTO INTERINO DE CARGA INTERNACIONAL	327	21/10/2019	ALTO PARANA - SAN PEDRO	21 AL 24/10/19		1.265.100
27	GUSTAVO MANUEL MEDINA SOSA	4.210.893	SI	AUXILIAR - DTO. DE TRANSPORTE DE VEHICULOS	327	21/10/2019	ALTO PARANA - SAN PEDRO	21 AL 24/10/19		1.349.440



28	JULIO CESAR SALINAS SOTELO	4.451.329	SI	AUXILIAR DE SECRETARIA	332	22/10/2019	ALTO PARANA - ITAPUA	23 AL 25/10/19	REALIZAR NOTIFICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANA E ITAPUA	1.096.420
29	ADELIO NUÑEZ NUÑEZ	700.919	SI	CHOFER	332	22/10/2019	ALTO PARANA - ITAPUA	23 AL 25/10/19		1.180.760
30	JUAN RAMON VELAZQUEZ VERA	3.488.655	SI	DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES	335	28/10/2019	FORMOSA (RCA. ARGENTINA)	6 AL 8/11/19	PARTICIPAR EN LA REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INTEGRACION DE FRONTERAS ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPUBLICA ARGENTINA	3.564.000
31	ADELIO NUÑEZ NUÑEZ	700.919	SI	CHOFER	335	28/10/119	FORMOSA (RCA. ARGENTINA)	6 AL 8/11/19		2.967.840
Total										47.560.850
Total de viáticos del mes: CUARENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS SESENTA MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA.-										





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 293

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, EN LA SEDE DE ALGESA, UBICADA EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), A PARTIR DEL 24 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2019.

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorandum N° 105 de fecha 13 de setiembre de 2019, donde el Lic. Derlis Romero Segovia, Director de la Dirección de Seguridad Vial, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, solicita la comisión de funcionarios y la provisión de viáticos y otros gastos, para la realización del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Empleados en el Trabajo de Mercancías Peligrosas, a realizarse en el local de ALGESA - Km. 12, Ciudad Del Este (Dpto. de Alto Paraná), los días 24 al 27 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, a través de su Departamento de Presupuesto por Memorandum D.P. N° 233 de fecha 19 de setiembre de 2019, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 626 de fecha 23 de setiembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Derlis Romero, Adrián Agüero, Rubén Aquino y Christian Daniel Monges, los días martes 24, miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de setiembre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar trabajos de capacitación a conductores de vehículos empleados en el transporte de mercancías peligrosas, solicitado por la Dirección de Educación y Seguridad Vial.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte



Abg. Juan José Vial Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 293

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, EN LA SEDE DE ALGESA, UBICADA EN CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), A PARTIR DEL 24 AL 27 DE SETIEMBRE DE 2019.

...//...

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, a fin de realizar el Desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, en la sede de ALGESA, ubicada en Km.12, Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), conforme al cronograma siguiente:

Table with 5 columns: Fecha, Ciudad, Departamento, Días, Funcionarios. It lists dates from 24/09/19 to 27/09/19, Ciudad del Este, Alto Paraná, 4 days, and lists four named officials with their C.I. numbers.

Artículo 2º.- Los funcionarios designados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y otros, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Signature of Lic. Karen C. Macchi Ugazain, Secretary General of the National Directorate of Transport (DINATRAN).



Signature of Abg. Juan José Vidal Bonino, National Director of Transport (DINATRAN).

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

COPIA

DIRECCIÓN DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL

MEMORANDUM 109/19.-

PARA: C.P. CARLOS PERALTA RAGGINI, Director General
Dirección General de Transporte Terrestre - DINATRAN

DE: Lic. DERLIS ROMERO SEGOVIA, Director
Dirección de Educación y Seguridad Vial

Ref.: Informe de culminación del curso desarrollado dentro del programa de capacitación sobre cargas peligrosas en ALGESA - Ciudad del Este, los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2019.

Fecha: 30 de setiembre de 2019.

Me complace dirigirme a Ud., a fin de informar la culminación del curso desarrollado dentro del programa de capacitación para conductores de vehículos empleados en el transporte de Mercancías Peligrosas, llevado adelante los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2019 en ALGESA KM. 12 - Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná).

Los funcionarios de la D.E.S.V., procedieron a la inscripción y control de (42) Cuarenta y dos participantes del evento.

Cabe destacar que este año llevamos desarrollado el curso N° 17.

Adjuntamos a la presente copia de la planilla de asistencia.

Muy atentamente.

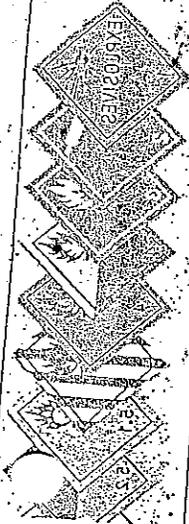
DINATRAN	
MESA DE ENTRADA ÚNICA	
Exp. N°: 15587	
Fecha: 30 SEP 2019	
Recibido por: [Firma]	
Firma: [Firma]	Hora: 17:40

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



DINAT
DEPARTAMENTO NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el Futuro Hoy



CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha:

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Celular	Firma	Día 1	Día 2	Día 3
1	José PETERO PRANTZ	4.227.983	0983-567424	<i>[Signature]</i>	Hab.	17334	
2	MARIO D. DOMENICO	8.594.276	0983-1083208	<i>[Signature]</i>			
3	ALDO ROJAS ROMERO	3.644.829	0983-730360	<i>[Signature]</i>			
4	EVER AUGUSTO RAMON SANCHEZ	4.253.716	0991-500016	<i>[Signature]</i>			
5	MATHIAS LUIS PADILLA	8.594.310	0983-107880	<i>[Signature]</i>			
6	BERNARDO PICO ESPINOSA	1.509.571	0983-180209	<i>[Signature]</i>			
7	BERNARDO CAMILO AGUIRRE	5.123.138	0983-254431	<i>[Signature]</i>			
8	MARCELO GABRIEL SANCHEZ P.	4.187.957	0983-577126	<i>[Signature]</i>			
9	HUGO GERONIMO MARTINEZ N.	5.170.185	0983-513811	<i>[Signature]</i>			
10	ADOLFO CLEMENTE GUISO	5.282.914	0983-866202	<i>[Signature]</i>			
11	ALVARO RAMON FERNANDEZ PARRA	5.236.234	0973-636205	<i>[Signature]</i>			
12	FERNANDEJO MAXIMILIANO SANCHEZ	4.245.925	0983-643024	<i>[Signature]</i>			
13	OSCAR VIRIAL PEREZ	2.951.301	0983-621985	<i>[Signature]</i>			
14	ANGEL ADRIAN PEREZ	3.559.601	0976-483803	<i>[Signature]</i>			
15	ALEJANDRO TROCHE	2.101.047	0992-241603	<i>[Signature]</i>			
16	BRUNO REATOZE	8.597.196	0986-109481	<i>[Signature]</i>			

F1780



RESOLUCIÓN DN N° 298

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA PARTICIPAR EN EL "OPERATIVO DE INSPECCIÓN CONJUNTA EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJOS DEL MERCOSUR", ENTRE LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN (PY) Y POSADAS (ARG.), LOS DÍAS 01, 02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2019.-----

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2019

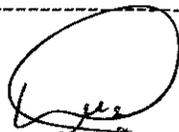
VISTO: El Memorándum N° 24 de fecha 25 de setiembre de 2019, donde el Sr. Isidoro Valdez A., Coordinador Técnico de la Dirección General de Fiscalización de Transporte, hace referencia al Expediente 15.179/2019 del Vice Ministerio de Trabajo (V.M.T.), sobre la realización de trabajos del Operativo de Inspección Conjunta en el marco del Plan Regional de Inspección de Trabajos del Mercosur, a realizarse entre las ciudades de Encarnación (Py) – Posadas (Arg.), los días 01, 02 y 03 de octubre del corriente año; y al respecto, solicita la provisión de un vehículo, viáticos y combustible; y,-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 238 de fecha 26 de setiembre de 2019, informa la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

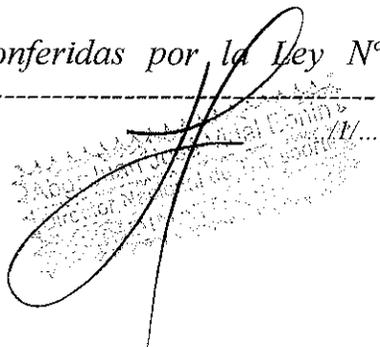
Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 646 de fecha 27 de setiembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos a los funcionarios Isidoro Valdez y Carlos Gómez, los días 01, 02 y 03 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a fin de realizar los trabajos del "Operativo de Inspección Conjunta en el marco del Plan Regional de Inspección de Trabajos del Mercosur", solicitado por la Dirección General de Fiscalización de Transporte, en referencia al Expediente N° 15.179/2019 del Viceministerio de Transporte.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19°, inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley N° 1590/2000.-----


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN







RESOLUCIÓN DN N° 298

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA PARTICIPAR EN EL "OPERATIVO DE INSPECCIÓN CONJUNTA EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJOS DEL MERCOSUR", ENTRE LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN (PY) Y POSADAS (ARG.), LOS DÍAS 01, 02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2019.-----

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, para participar en el "Operativo de Inspección Conjunta en el Marco del Plan Regional de Inspección de Trabajos del MERCOSUR", entre las ciudades de Encarnación (Py) y Posadas (Arg.), los días 01, 02 y 03 de octubre de 2019, cuya nómina es la siguiente:

- Sr. Carlos Gómez Becker C.I. N° 2.591.418
- Sr. Isidoro Valdez Araujo C.I. N° 523.512

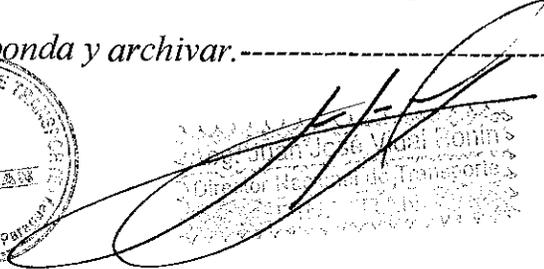
Artículo 2º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.-----

Artículo 3º.- El funcionario mencionado en el Artículo 1º, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


 Lic. Karan G. Macchi Unzain
 Secretario General
 Dirección Nacional de Transporte
 DINATRAN







Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM N°: 25 /2019.

AL : Abog. OVIDIO J. TALAVERA. Director Gral.

Dirección Gral. de Fiscalización de Transporte

DEL : Sr. CARLOS GOMEZ B. Director

: Sr. Isidoro Valdez A. Coordinador,

Dirección de Control y Fiscalización de Servicios.

MOTIVO : Elevar informe, Resolución N°: 298/19.

FECHA : 08 de octubre de 2019.-

Me dirijo al Señor Director y por su intermedio a donde corresponda a fin de elevar el informe respectivo a la Resolución de la Dinatran N°: 298/19.

El día 01 de octubre después de la apertura de los trabajos conjuntos realizados en el local de Aduanas de Encarnación nos constituimos en el km 20 de la ruta N°: 1 (Cruce Trociuk) junto a los funcionarios del Instituto de Previsión Social y del Vice Ministerio del Trabajo juntamente a los pares de los mismos del lado argentino donde se realizó el trabajo Interinstitucional de seguridad social –derechos laborales y normativas referentes al transporte Nacional e Internacional de Cargas y Pasajeros.

El día 02 de octubre realizamos el trabajo conjunto en el local de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Posadas (Arg) en la que observamos la forma operativa de Control de los vehículos de pasajeros de larga distancia, los documentos requeridos a los conductores, el sistema digital utilizados en el Control y Fiscalización de los mismos, el sistema previsional utilizados como asimismo las documentaciones requeridas por las autoridades de Transporte.

El día 03 de octubre de nuevo nos trasladamos la ciudad de Posadas, en el local del Ministerio del Trabajo regional en la que se intercambiaron ideas e informaciones a los trabajos realizados y se analizaron proyectos de nuevos trabajos Interinstitucionales inclusive tripartitos (Paraguay – Argentina – Brasil) a realizarse en forma trimestral y/o semestral a fin de ver los avances que puedan darse en estos tipos de reuniones conjuntos.

Acompaña a este informe el Acta respectivo del Operativo Conjunto.

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

COMISIÓN OPERATIVA COORDINADORA DEL PLAN REGIONAL DE
INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MERCOSUR (PRITM)
OPERATIVO CONJUNTO

En el marco del Plan Regional de Inspección de Trabajo del MERCOSUR, los días 1, 2 y 3 de octubre de 2019, se realizó un operativo conjunto entre la República de Paraguay y la República Argentina.

Dicho operativo tuvo la participación de agentes del MTESS, la DINATRAN, y el IPS de la República del Paraguay, y de la Dirección Nacional de Fiscalización de Trabajo y la Seguridad Social, y Agencia Territorial Posadas, y Dirección de Asuntos Internacionales.

En la presente acta se reflejan los resultados del Operativo de Inspección Conjunta en el sector de transporte internacional de cargas y pasajeros en el puesto de control de Trociuk de la ciudad de Encarnación-Paraguay y en la Ciudad de Posadas, provincia de Misiones-Argentina

El Operativo Conjunto fue acordado por la Comisión Operativa Coordinadora del Plan Regional de Inspección del Trabajo en el marco de la Presidencia Pro Tempore de la República Argentina, plasmado en el Acta Mercosur 01/19 de fecha 3 de mayo realizad en la Ciudad de Buenos Aires, donde las delegaciones de Paraguay y Argentina se comprometieron a realizar operativos conjuntos de inspección.

Jornada de Trabajo N° 1 (01 de octubre de 2019)

En esta primera jornada de conforme a la agenda de trabajo pre-acordada, se produjo el encuentro de las delegaciones de ambos países en la ciudad de Encarnación en la Dirección de Aduanas, donde se realizaron las

presentaciones y se procedió a organizar al traslado de las delegaciones al punto operativo que en este caso se encontraba a cargo de Paraguay. Constituidos en el puesto de control de Trociuk, los funcionarios Sr. Director de Fiscalización Laboral, Salud y Seguridad Social (MTESS) Abg. Pedro Garayo, Directora de la Regional de Encarnación Abg. Celina Saavedra y los fiscalizadores Santiago Luis Rotela, Federico Gastón Reyes, Francisco Gonzalez, Jorge Aguayo, Mario Gamarra, por parte de la Dinatran Sr. Carlos Gómez, Isidoro Valdez, por parte de IPS el Sr. Sergio David Díaz, Luis Arnaldo Colman, iniciaron el procedimiento de control y fiscalización de transporte de carga y pasajeros.

Una vez finalizadas las inspecciones se procedió a compartir un espacio donde se formalizó el intercambio de experiencias en las buenas prácticas de la labor inspectiva, en la sede de la Aduana de Paraguay.

Observaciones:

Es necesario mencionar que el tráfico de transporte de cargas fue reducido a lo largo de la jornada.

Del lado Paraguayo se realizaron un total de 27 inspecciones compuestas por 19 correspondientes a transporte de carga y las restantes 8 a transporte de pasajeros.

Cabe destacar que los integrantes de la delegación Argentina acompañaron los procedimientos asumiendo el rol de observadores.

Finalmente se realizaron observaciones y conclusiones generales vinculadas a las jornadas de trabajo, donde se destacaron los siguientes puntos:

- La importancia de realizar operativos en conjunto con la modalidad de observación intercambiando experiencias en la labor inspectiva entre los Estados Partes (MERCOSUR).



- Destacar y reiterar estas experiencias de trabajo conjunto y ampliar las actividades que estas contengan (reforzando el compromiso de avanzar y dar continuidad a las actividades de inspección conjunta).
- La necesidad de incrementar el flujo de comunicación entre las partes y entre sus correspondientes representantes regionales.
- Se destacó de manera unánime la excelente predisposición de todos los miembros de las Delegaciones Participantes, agradeciendo en particular a los Fiscalizadores e Inspectores de los dos Ministerios, a los representantes del Instituto de Previsión Social, IPS, la Dirección Nacional de Transporte DINATRAN; de Paraguay.

Jornada N° 2 (2 de octubre de 2019)

De igual forma, que la primera jornada de trabajo, se procedió desde el punto de encuentro acordado con las delegaciones a la Terminal Ómnibus de Posadas, donde se realizaron inspecciones al Transporte de Pasajeros. En esta ocasión los fiscalizadores de la AT Posadas Gustavo Cáceres, y Juan José Barrientos, realizaron inspecciones en empresas de transporte de pasajeros de larga distancia relevando 6 razones sociales y detectando 5 con irregularidades, exceso de jornada laboral, falta de francos, incumplimiento en la confección de libretas. Del procedimiento participó la delegación de Paraguay en calidad de observadores, pudiendo presenciar cada acto inspectivo de control.

Finalmente se realizaron observaciones y conclusiones generales vinculadas a las jornadas de trabajo, donde se destacaron los siguientes puntos:

- La importancia de realizar operativos en conjunto con la modalidad de observación intercambiando experiencias en la labor inspectiva entre los Estados Partes (MERCOSUR).
- La necesidad de contar con mecanismos de control similares o establecer puntos de equilibrio para generar un intercambio de información que permita contar con la posibilidad de intervenir en el transporte internacional, brindando así prioridad a la seguridad de los pasajeros y de los trabajadores.

Jornada N° 3 (3 de octubre de 2019)

Como cierre de dicha acción, se procedió a llevar a cabo una jornada de intercambio entre ambas delegaciones en la que se expusieron lineamientos básicos de inspección de ambos países en materia laboral. En esta jornada se contó con la participación del jefe de la AT Posadas Angelo Flematti, y se encontraron presentes Maximiliano Defeudi en representación de la Dirección de Internacionales y el Lic. Diego Passo en representación de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo. A su turno cada delegación hizo uso de la palabra y se llegó a una conclusión en la que se continuará trabajando en pos de lograr establecer puntos de encuentro para garantizar el avance en la protección del trabajo en particular de choferes de transporte de carga y pasajeros dado que se pudo intercambiar experiencias en estas jornadas de inspección.

Se deja constancia de la necesidad de hacer un encuentro de manera trimestral o semestral en las actividades del conjunto operativo en materia de inspección en el sector transporte de cargas y pasajeros a fin de obtener mayores y mejores resultados en este rubro, quedando a consideración de la



Comisión Operativa Coordinadora del Plan Regional de Inspección del Trabajo del MERCOSUR.

Se labra la presente acta, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina a los 03 días del mes de octubre de 2019.

La Lista de Participante consta como Anexo I.

Por la Delegación de Argentina

Por la Delegación de Paraguay

Carlos A. Gomez Becker
Director de Control y Fiscalización de Servicios
D.G.E.T. DINATRA

Abog. Pedro Garayo
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN LABORAL
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN LABORAL

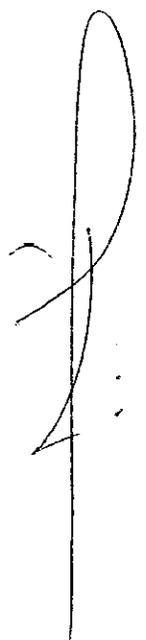
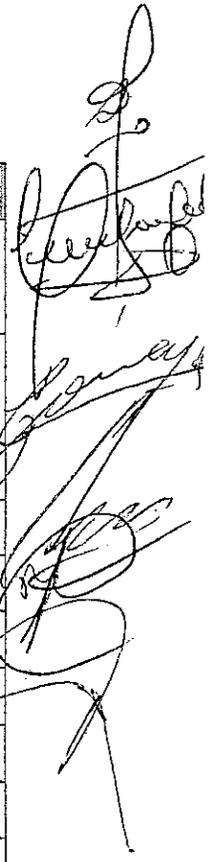
Abog. Santiago Rotela
C.I. No 2.022.490
Fiscalizador MTESS

Isidoro Valdez Araujo
Coordinador Técnico
Dirección de Control y Fiscalización
DINATRA

ANEXO I

Nómina de Participantes
Delegación Paraguaya

Nombre y Apellido	Organismo
Pedro Garayo	MTESS – (Director. Fisc. Laboral, Salud y Seguridad Ocupacional)
Celina Saavedra	MTESS- (Directora Reg. Del Trabajo- Departamento Itapua)
Santiago Luis Rotela	MTESS
Federico Gastón Reyes	MTESS
Francisco Gonzalez	MTESS
Jorge Aguayo	MTESS
Mario Gamarra	MTESS
Luis Arnaldo Colman	IPS
Sergio David Díaz	IPS
Carlos Gómez	DINATRAN
Isidoro Valdez	DINATRAN




MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 299

POR LA CUAL SE COMISIONA AL C.P. CARLOS RAÚL PERALTA RAGGINI, CON C.I. N° 1.202.928, FUNCIONARIO DE LA DINATRAN, A FIN DE PARTICIPAR DE LA 3RA. REUNIÓN BILATERAL LOCAL, A REALIZARSE EN EL HOTEL CASINO ACARAY DE CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), EL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE DE 2019.-----

San Lorenzo, 30 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum DGTT N° 25 de fecha 26 de setiembre de 2019, donde el CP. Carlos Raúl Peralta Raggini, Director General de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, pone a conocimiento la Nota ACI/CDE N° 45/2019, remitida por el Administrador de la Aduana CDE - P/A, en la que invita a la 3ra. Reunión Bilateral Local a llevarse a cabo el día martes 01 de octubre del presente año, en el Hotel Casino Acaray de Ciudad del Este, a partir de las 08:30 hs.; al respecto, solicita su designación para participar en la mencionada reunión, desde el día lunes 30 de setiembre al martes 01 de octubre, para una mejor organización y coordinación ya que la misma comenzará a tempranas horas del día martes; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, a través de su Departamento de Presupuesto por Memorándum D.P. N° 242 de fecha 27 de setiembre de 2019, informó la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 651 de fecha 30 de setiembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos al funcionario Carlos Peralta, los días 30 de setiembre y 01 de octubre del corriente año, en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a fin de participar de la 3ra. Reunión Bilateral Local, que se llevará a cabo en el Hotel Casino Acaray, solicitado por la Dirección General de Transporte Terrestre.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Directora General de Transporte
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN




Abg. Juan Carlos...
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

.../1/...



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 299

POR LA CUAL SE COMISIONA AL C.P. CARLOS RAÚL PERALTA RAGGINI, CON C.I. N° 1.202.928, FUNCIONARIO DE LA DINATRAN, A FIN DE PARTICIPAR DE LA 3RA. REUNIÓN BILATERAL LOCAL, A REALIZARSE EN EL HOTEL CASINO ACARAY DE CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), EL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE DE 2019.-----

.....

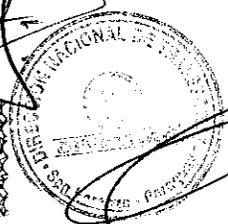
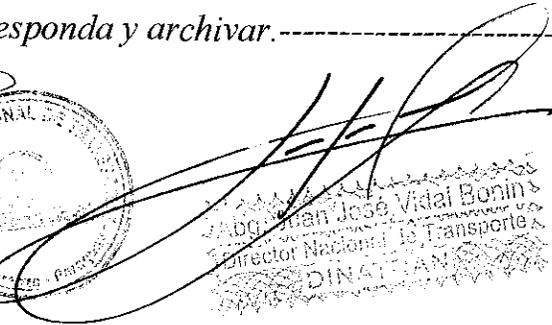
Artículo 1°.- Comisionar al CP. Carlos Raúl Peralta Raggini, con C.I. N° 1.202.928, funcionario de la DINATRAN, a fin de participar de la 3ra. Reunión Bilateral local, a realizarse en el Hotel Casino Acaray de Ciudad del Este (Dpto. de Alto Paraná), el día martes 01 de octubre de 2019.-----

Artículo 2°.- El funcionario mencionado en el Artículo anterior, estará afectado a dicha reunión, a partir del 30 de setiembre al 01 de octubre del corriente año.-----

Artículo 3°.- El funcionario designado en el Artículo 1°, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 4°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y otros, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.-----

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----




Lic. Karim E. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Lic. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



Dirección Nacional
de Transporte

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

Para : LIC. MARLENE ROJAS SORIA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Del : CP. CARLOS RAÚL PERALTA RAGGINI, Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

Referencia : Presentar informe de trabajo de la Resolución DN N° 299/2019

Fecha : San Lorenzo, 05 de Noviembre de 2019

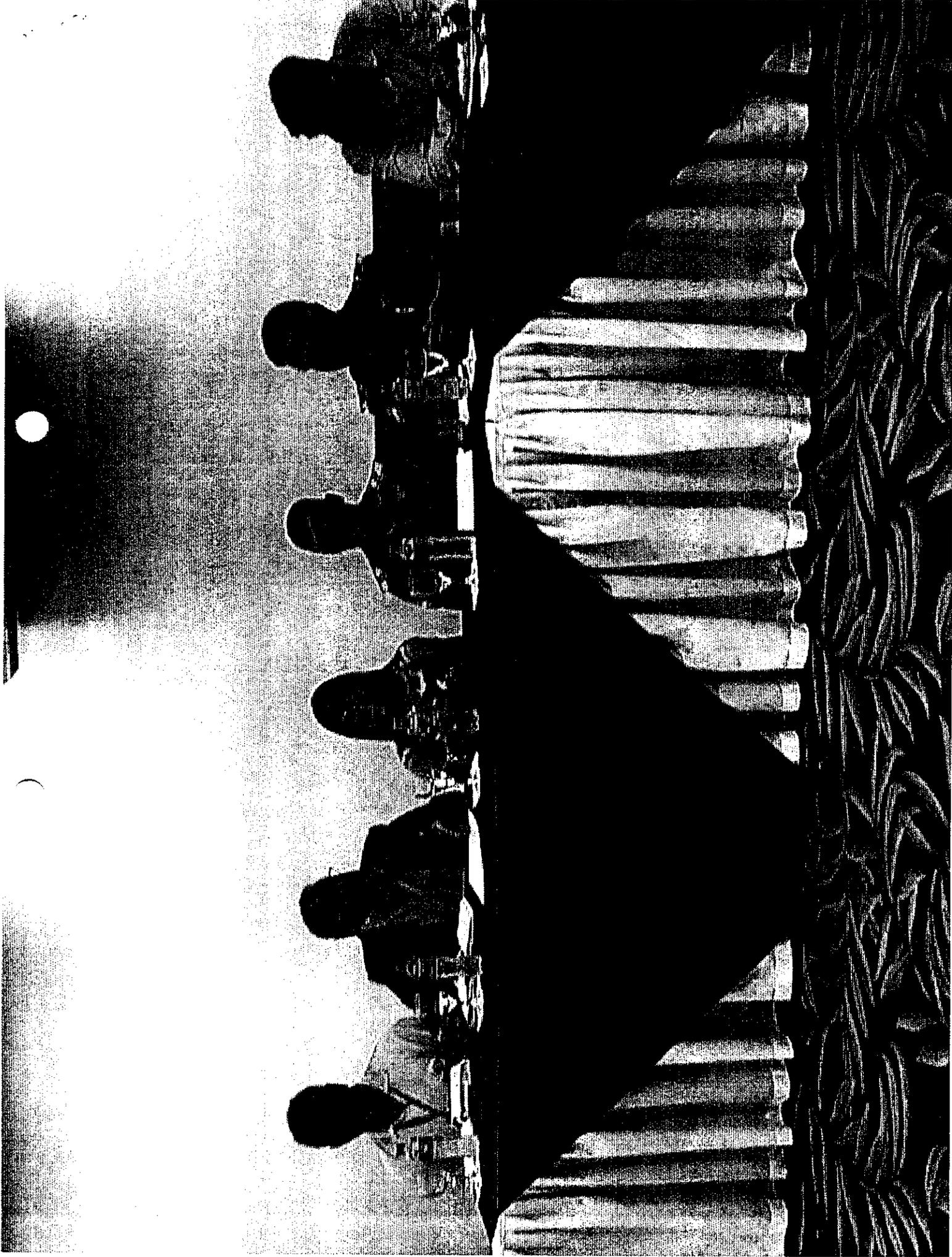
Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quién corresponda, a fin de elevar informe en virtud a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución DN N° 299 de fecha 30 de setiembre de 2019, "POR LA CUAL SE COMISIONA AL CP CARLOS RAÚL PERALTA RAGGINI, CON C.I.N° 1.202.928, FUNCIONARIO DE LA DINATRAM, A FIN DE PARTICIPAR DE LA 3RA. REUNIÓN BILATERAL LOCAL, A REALIZARSE EN EL HOTEL CASINO ACARAY DE CIUDAD DEL ESTE (DPTO. DE ALTO PARANÁ), EL DÍA MARTES 01 DE OCTUBRE DE 2019".

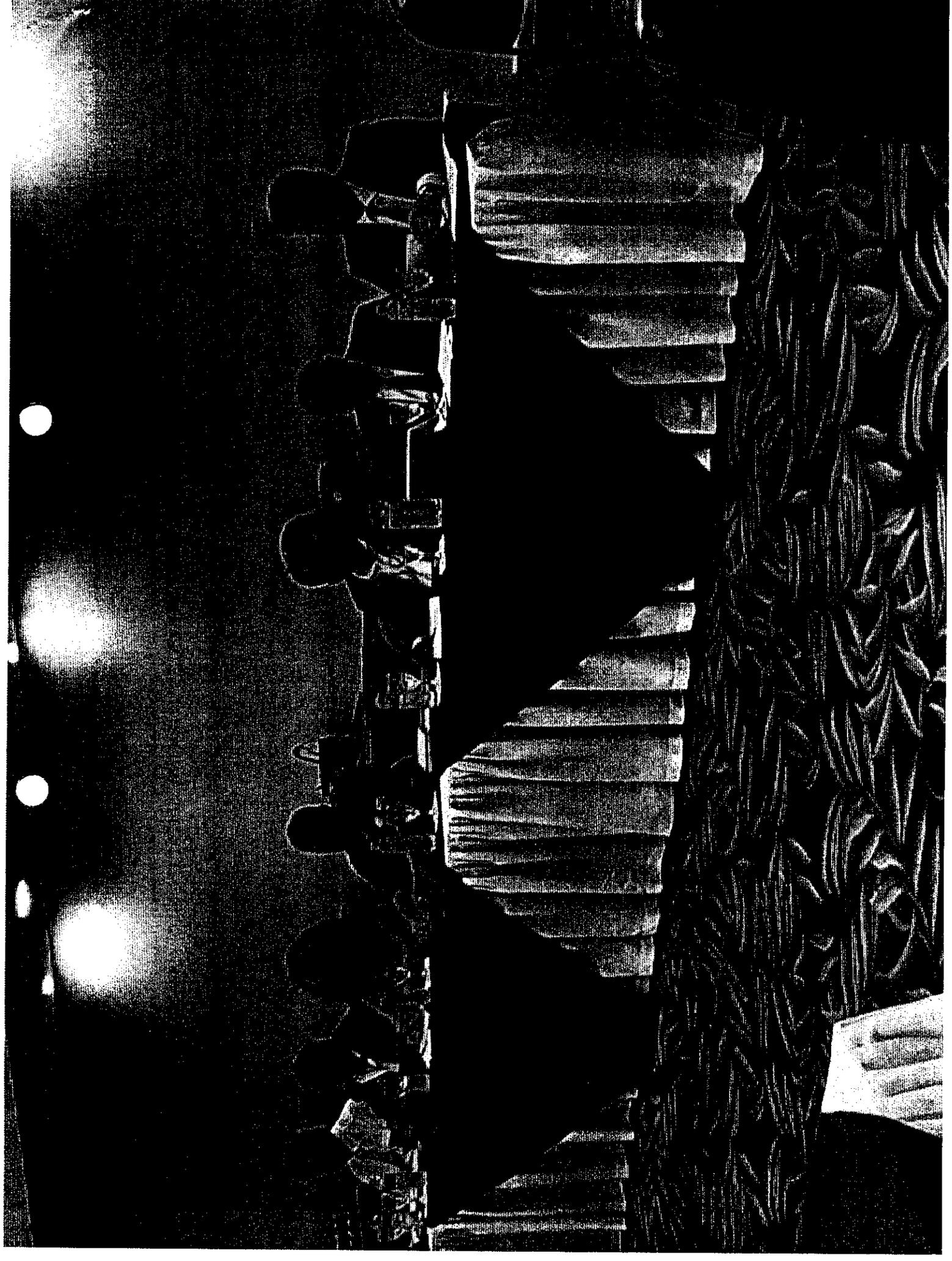
Al respecto cumpla en informar, que en la fecha mencionada estuve presente en el Hotel Casino Acaray de Ciudad del Este, participando de la 3ra. Reunión Bilateral Local, en donde estuvieron presentes Autoridades de las distintas instituciones de Paraguay y Brasil, que trabajan en conjunto en el Área de Control Integrado de ambos países.

En dicha ocasión hice mención a la falta de espacio físico de la DINATRAM en la zona primaria, lo que conlleva dificultades a la hora de realizar los controles. Asimismo, solicitamos el apoyo de la Agencia Nacional de Transporte Terrestre – Brasil a la hora de realizar los controles de las documentaciones y que los mismos cuenten con las firmas y sellos respectivos de la DINATRAM, y que en caso contrario los usuarios y vehículos sean encaminados nuevamente al territorio paraguayo para cumplir los recaudos legales pertinentes. Al finalizar la reunión se procedió a la firma del Acta respectiva y los saludos entre los integrantes de las distintas delegaciones. Es mi informe.

Atentamente.

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".







MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 297

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTOS DE PARÁMETROS TÉCNICOS - OPERATIVOS, EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN (DEPARTAMENTO DE ITAPÚA), A PARTIR DEL 30 DE SETIEMBRE HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2019.

San Lorenzo, 21 de setiembre de 2019

VISTO: El Memorándum DPP N° 28 de fecha 17 de setiembre de 2019, remitido por el C.P. José Alberto Godoy Gill, Director de la Dirección de Planeamiento y Programación, dependiente de la Dirección General de Planificación de Transporte, donde hace referencia al Memorándum DPN N° 105/2019, donde la Dirección de Pasajeros Nacional, remite el Expte. N° 11.124/19 de la "EMPRESA DE TRANSPORTE BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L.", a través del cual, solicita la renovación de la Disposición N° 127/18, POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LAS UNIDADES INTEGRANTES DEL PARQUE AUTOMOTOR Y EL CUADRO DE HORARIOS DE LA EMPRESA BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L., PARA EL SERVICIO NACIONAL O INTERMUNICIPAL, de varias unidades. Al respecto, propone la realización de un trabajo de campo, a fin de controlar el itinerario de la Empresa de Transporte mencionada, que opera en la línea Encarnación y varias localidades del interior del país y viceversa, según lo establecido en el Art. 19.2 de la Resolución CD N° 830/18, en la ciudad de Encarnación (Dpto. de Itapúa), a partir del 30 de setiembre al 03 de octubre de 2019, para lo cual detalla una metodología y programa de trabajo; solicitando la comisión de funcionarios de esa Dirección y la provisión de viáticos y movilidad;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum DP N° 234 de fecha 19 de setiembre de 2019, informa la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 627 de fecha 23 de setiembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos a los funcionarios, José Godoy Gill, Néstor Cantero y Giovanni Osorio, los días 30 de setiembre, 01, 02 y 03 de octubre del corriente año, en Encarnación, Departamento de Itapúa, para los trabajos de relevamiento de itinerario de la Empresa de Transporte BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L., solicitado por la Dirección de Planeamiento y Programación.



.../1/...
Abg. Juan José Vidal Bonino
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



RESOLUCIÓN DN N° 297

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTOS DE PARÁMETROS TÉCNICOS - OPERATIVOS, EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN (DEPARTAMENTO DE ITAPÚA), A PARTIR DEL 30 DE SETIEMBRE HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2019.

...///...

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar trabajos de relevamientos de parámetros técnicos - operativos, en la ciudad de Encarnación (Departamento de Itapúa), a partir del 30 de setiembre hasta el 03 de octubre de 2019, cuya nómina es la siguiente:

- José A. Godoy Gill C.I. N° 1.044.924
Néstor Florentín Cantero Gaona C.I. N° 522.027
Giovanni Rafael Osorio C.I. N° 1.433.900

Metodología y programa de trabajo:

- Controlar itinerario de la Empresa de Transporte BEATO ROQUE GONZÁLEZ S.R.L. que opera en la línea Encarnación y varias localidades del interior del país y viceversa, según lo establecido en el Art. 19.2 de la Resolución CD N° 830/18.
Relevamiento de itinerario en cuanto a su desarrollo sobre caminos de tierra, ripio, empedrado y asfalto.
La duración de los trabajos será de cuatro (4) días (Desde el 30/09/2019 hasta 03/10/2019).

.../2/...

[Handwritten signature and stamp]



Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 297

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTOS DE PARÁMETROS TÉCNICOS - OPERATIVOS, EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN (DEPARTAMENTO DE ITAPÚA), A PARTIR DEL 30 DE SETIEMBRE HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2019.

...///...

Artículo 2º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y movilidad, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Abg. Juan José Vidal Bonini
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM DPP N° 30 /2019

AL: Sr. **JACINTO CACERES MOREL**, Director General
Dirección General de Planificación de Transporte

DE: **C.P. JOSE ALBERTO GODOY GILL**, Director
Dirección de Planeamiento y Programación

Asuntos: Elevar Informe Administrativo s/trabajo realizado en el Dpto. de Itapúa según Resolución DN N° 297/2019.

Fecha: 07 de Octubre de 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DN N° 297 de fecha 27 de Setiembre del 2019, los funcionarios designados hemos realizado Trabajo de Campo en el Departamento de Alto Paraná, los días 30 de Setiembre, 01, 02, y 03 de Octubre del Cte.

FUNCIONARIOS DESIGNADOS

- ✓ José Alberto Godoy Gill
- ✓ Giovanni Rafael Osorio
- ✓ Néstor Cantero Gaona

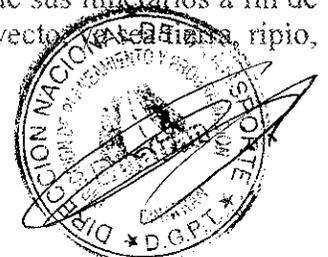
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Controlar itinerario de la Empresa de Transporte **BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.** que opera en la línea Encarnación y Varias Localidades del Interior del País y Viceversa según lo establecido en el Art. 19.2 de la Resolución CD N° 830/18:

- | | | |
|--------------------------------|---|---------|
| ✓ ENCARNACION - CATUPYRY | - | 146 KM. |
| ✓ ENCARNACION - EDELIRA | - | 110 KM. |
| ✓ ENCARNACION - PIRAPEY | - | 117 KM. |
| ✓ ENCARNACION - TRIUNFO KM- 60 | - | 201 KM. |
| ✓ ENCARNACION - SAN RAFAEL | - | 157 KM. |
| ✓ ENCARNACION - MAYOR OTAÑO | - | 205 KM. |
- Relevamiento del itinerario en cuanto a su desarrollo sobre caminos de tierra, ripio, empedrado y asfalto.

Conforme a lo establecido en el Art. 2º, de la Resolución DN N° 297/2019 se eleva el informe correspondiente.

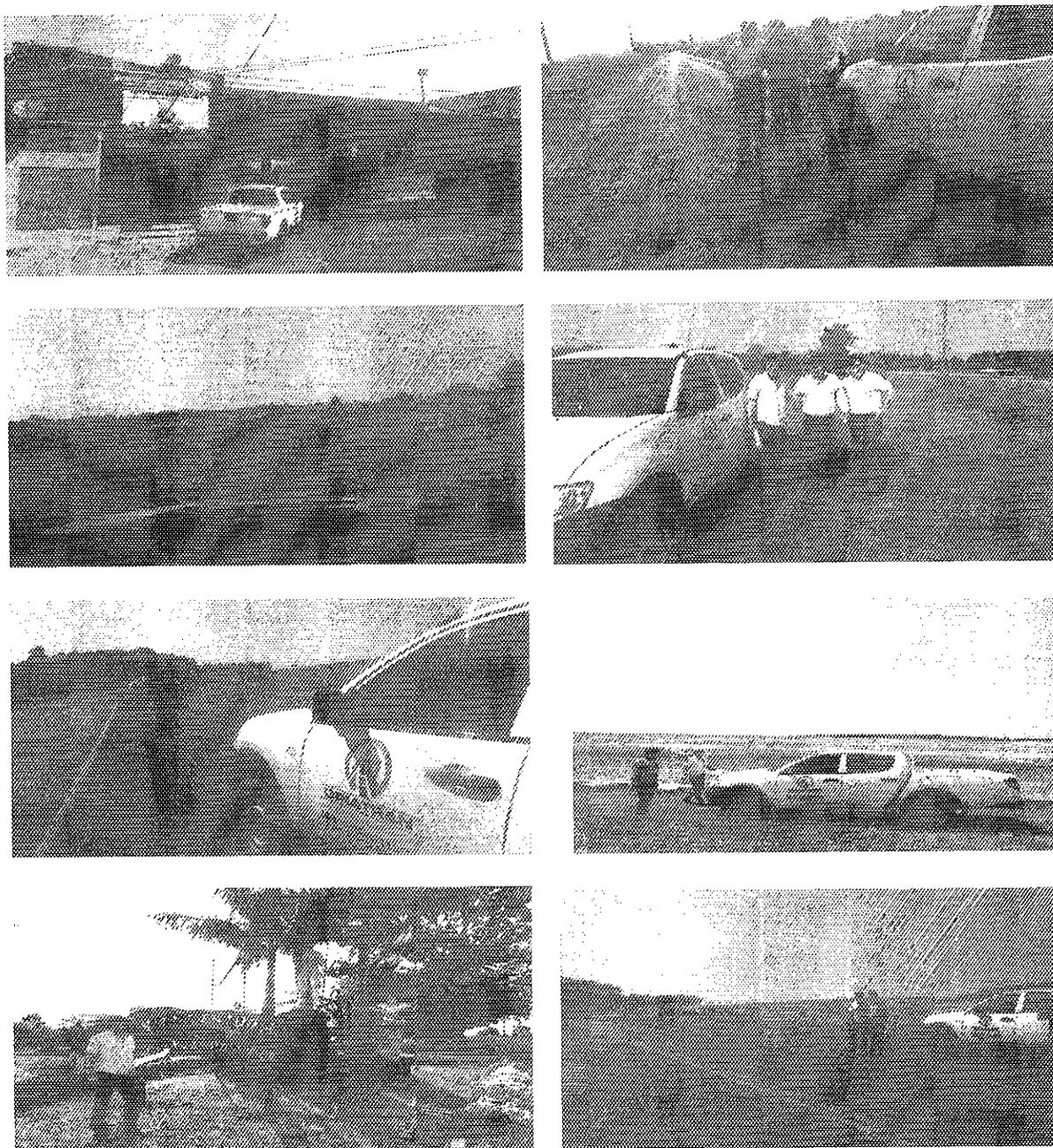
El trabajo se inició en la Terminal de Ómnibus de la Empresa de Transporte **BEATO ROQUE GONZALEZ S.R.L.** en la Ciudad de Encarnación, realizando el recorrido de sus itinerarios a fin de conocer las distancias en kilometrajes y tipos de caminos utilizados en el trayecto, sobre tierra, ripio, empedrado y/o asfalto.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Estos mismos trabajos mencionados más arriba se realizaron los días 30 de Setiembre, 01, 02, y 03 de Octubre de 2019, así como lo establece el Art. 1º de la Resolución DN N° 297/2019.

TOMAS FOTOGRAFICAS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS



En tal sentido, solito al Señor Director General la consideración del presente informe Administrativo para los fines que correspondan, poniendo a su disposición, en caso que requiera, todo los antecedentes que hacen al informe técnico, los cuales obran en la Dirección General de Planificación de Transporte.

Atentamente,

[Handwritten signature]
G.P. José Alberto...
Dirección de Planificación y Programación
DINATRAN



SL. 07/10/2019

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para los fines pertinentes.



[Handwritten signature]
Sr. Jacinto Cáceres Morel
Director Gral. de Planificación de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económico".

RESOLUCIÓN DN N° 309

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN (AUDITORÍA ESPECIAL), A LA COORDINACIÓN DE OFICINAS FRONTERIZAS DE LA DINATRA, SEGUNDO SEMESTRE - PTA 2019, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, LOS DÍAS 14, 15, 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2019.

San Lorenzo, 01 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum A.I. N° 198 de fecha 26 de setiembre de 2019, donde el Lic. José M. Mendoza Rodríguez, Director General de la Dirección General de Auditoría Interna, hace referencia a la necesidad de realizar trabajos de Verificación (Auditoría especial), a la Coordinación de Oficinas Fronterizas de la DINATRA, 2° Semestre - PTA 2019; al respecto, solicita la provisión de viáticos, movilidad y otros gastos, para la realización de los trabajos mencionados, en los Dptos. de Boquerón, Amambay, Canindeyú, Alto Paraná e Itapúa, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 241 de fecha 27 de setiembre de 2019, informó sobre la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 652 de fecha 30 de setiembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRA, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos a los funcionarios José Mendoza, Fabia Parodi de Aquino y Alberto Báez, los días 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre del corriente año, en la ciudades de Mcal. Estigarribia; Pedro Juan Caballero; Saltos del Guairá; Ciudad del Este y Encarnación, Departamentos de Boquerón; Amambay; Canindeyú; Alto Paraná e Itapúa, a fin de realizar trabajos de verificación (Auditoría especial) a la Coordinación de Oficinas Fronterizas de la DINATRA, 2° Semestre, PTA 2019.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRA, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

[Handwritten signature]



Abg. Juan José Vidal Bonino, Director Nacional de Transporte, DINATRA

Lic. Karan C. Macchi Unzain, Secretario General



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 309

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN (AUDITORÍA ESPECIAL), A LA COORDINACIÓN DE OFICINAS FRONTERIZAS DE LA DINATRAN, SEGUNDO SEMESTRE - PTA 2019, EN EL INTERIOR DEL PAÍS, LOS DÍAS 14, 15, 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE DE 2019.

...///...

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Institución, a fin de realizar trabajos de verificación (Auditoría Especial) a la Coordinación de Oficinas Fronterizas de la DINATRAN, Segundo Semestre - PTA 2019, en el interior del país, conforme al siguiente cronograma:

Table with 5 columns: FECHA, CIUDAD, DPTOS., DÍAS, FUNCIONARIOS AFECTADOS. It lists dates from 14/10/19 to 18/10/19, cities like Mcal. Estigarribia, Pedro J. Caballero, Saltos del Guairá, Ciudad del Este, Encarnación, and departments like Boquerón, Amambay, Canindeyú, Alto Paraná, Itapúa. It also lists affected officials: Lic. José Mendoza Rodríguez, Sra. Fabia Parodi de Aquino, Sr. Alberto Báez Benítez.

Artículo 2º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos, vehículo y combustible, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1º, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signatures and official stamps of Lic. Karen C. Macchi Unzain (Secretaria General) and Abg. Juan José Vidal Bonino (Director Nacional de Transporte).



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

AUDITORIA INTERNA

A.I. N° 217/2019

A : LIC. MARLENE ROJAS, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
DE : LIC. JOSÉ M. MENDOZA R., Director General
Dirección General de Auditoría Interna
REF : INFORME
Fecha : 28/10/2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de informarle que fueron realizados los trabajos de auditoría, sobre el funcionamiento operativo y administrativo, de las Oficinas Regionales, según Resolución DNN° 309/19 de fecha 07 de octubre de 2019.

Administrative routing table with columns for 'Dirección', 'Fecha', 'Hora', 'Firma', and 'Recibido por'. Includes a date stamp '29 OCT 2019' and a signature.

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



AVANCE DE INFORME DE TRABAJO DE CAMPO

En referencia a los trabajos de auditoría realizados, sobre el funcionamiento operativo y administrativo, de las Oficinas Regionales:

- *Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón*
- *Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay*
- *Salto del Guairá – Departamento de Canindeyú*
- *Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná*
- *Encarnación- Departamento de Itapúa*

Sra. Fabia Parodi de Aquino

Auditor



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 318

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA FUNCIONARIA DE LA DINATRAN, JUDITH FERREYRA PEREIRA, CON C.I. N° 2.241.164, PARA REALIZAR TRABAJOS REFERENTE AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO EN RUTA POR RFID, EN LOS DISTINTOS PUESTOS DE CONTROL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENTE HAYES; CONCEPCIÓN; AMAMBAY; CANINDEYÚ; ALTO PARANÁ; ITAPÚA; MISIONES; GUAIRÁ; CAAGUAZÚ Y SAN PEDRO, A PARTIR DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DE 2019.

San Lorenzo, 15 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 88 de fecha 11 de octubre de 2019, donde la Sra. Judith Ferreyra, Jefa del Departamento de Control Operativo Regional, dependiente de la Dirección de Control y Fiscalización de Servicios de la Dirección General de Fiscalización de Transporte, donde comunica la necesidad de realizar un recorrido por todos los puestos de control de la Dirección General de Fiscalización de Transporte, en referencia a la implementación del RFID (Sistema de Control de Tráfico en ruta), desde el 15 al 19 de octubre del corriente año; y al respecto, solicita la autorización para su comisión y la provisión de viáticos; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 257 de fecha 14 de octubre de 2019, informa la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 702 de fecha 15 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos a la funcionaria Judith Ferreyra, los días 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del corriente año, en las ciudades de Pozo Colorado y Horqueta, Departamentos de Presidente Hayes y Concepción; Pedro Juan Caballero y Saltos del Guairá; Departamentos de Amambay y Canindeyú; Km. 30 Colonia Iguazú y Edelira, Departamentos de Alto Paraná e Itapúa; Misiones, Villarrica y Coronel Oviedo, Departamentos de Misiones, Guairá y Caaguazú, 25 de Diciembre, Departamento de San Pedro, a fin de realizar trabajos de recorrido por todos los puestos de control, en referencia a la implementación del RFID (Sistema de Control de Tráfico en ruta), solicitado por la Dirección General de Fiscalización de Transporte.

.../1/...

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



Handwritten signature



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 318

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA FUNCIONARIA DE LA DINATRAN, JUDITH FERREYRA PEREIRA, CON C.I. N° 2.241.164, PARA REALIZAR TRABAJOS REFERENTE AL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TRÁFICO EN RUTA POR RFID, EN LOS DISTINTOS PUESTOS DE CONTROL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE, EN LOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENTE HAYES; CONCEPCIÓN; AMAMBAY; CANINDEYÚ; ALTO PARANÁ; ITAPÚA; MISIONES; GUAIRÁ; CAAGUAZÚ Y SAN PEDRO, A PARTIR DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE DE 2019.-----

...///...

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19°, inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales, conferidas por la Ley N° 1590/2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

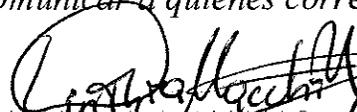
RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a la funcionaria de la DINATRAN, Judith Ferreyra Pereira, con C.I. N° 2.241.164, para realizar trabajos referente al proyecto de implementación del sistema de control de tráfico en ruta por RFID, en los distintos puestos de control, dependientes de la Dirección de Control y Fiscalización de Servicios, de la Dirección de Fiscalización de Transporte, en los Departamentos de Presidente Hayes; Concepción; Amambay; Canindeyú; Alto Paraná; Itapúa; Misiones; Guairá; Caaguazú y San Pedro, a partir del 15 al 19 de octubre de 2019.-----

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.-----

Artículo 3°.- La funcionaria mencionada en el Artículo 1°, deberá elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaria General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



VISIÓN: "Consolidar a lo DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección
NACIONAL
de **TRANSPORTE**

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

MEMORANDUM N° ⁹⁴...../2019

AL : Sr. CARLOS A. GOMEZ B., **Director**

Dirección de Control y Fiscalización de Servicios.

DE : Sra. JUDITH E. FERREYRA, Jefe de Departamento

Departamento de Control Regional.

REF. : Informe de recorrido a los distintos puestos de control, para la implementación del Sistema de Control de Tráfico en ruta por RFID.

FECHA : 4 de noviembre de 2019.-

Señor Director, en referencia a la Resolución N° 318/19, en la que se comisiona a funcionaria para realizar los trabajos referentes al Proyecto de Implementación del sistema de Control de Tráfico en ruta RFID, en prosecución de los trabajos iniciados para la ubicación de los arcos de control en los distintos puntos del país, específicamente en el Departamento de San Pedro, Canindeyú, Guairá, Caaguazú, Misiones, Itapúa, Chaco Paraguayo Pozo Colorado, Concepción, iniciamos las tareas de la verificación del lugar a fin de ser ubicado.

25 de Diciembre – Departamento de San Pedro.

De acuerdo al trabajo de los técnicos presentes que midieron las distancias desde la caseta de control hasta el lugar de donde podría ubicarse los arcos se encuentra entre 150 a 170 mts, en ambos sentidos, medirá mts de alto, serán necesarios reductores de velocidad, cartelería, el sistema informático para el lector led, verifico las necesidades y sus respectivas recomendaciones. Se adjuntan fotos de lo actuado.

Salto del Guairá

Inicio de medida Caseta de control ubicada sobre la ruta a instalarse a 145 mts del puesto en sentido destino a Asunción, en sentido a Saltos del Guairá entre 160 a 170 mts, la misma cuenta

Visión: "Consolidar a la DINATRAAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".



**Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretero nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

con reductores de velocidad, considerando el control integrado de la zona, además deberá trifasificar el tablero de energía eléctrica Ande.

Edelira - Departamento de Itapúa

Se necesitan reductores de velocidad debido a la velocidad con la que se desplazan las unidades en la zona, cartelería.

160 mst y/o 120 mts sentido a Encarnación

160 mts, sentido a Ciudad del Este – Ruta 6

San Ignacio Guazú – Misiones

Punto de partida para medición desde caseta de control.

Se necesita reductores de velocidad, cartelería

140 a 110 mts de la caseta sentido Encarnación (parada de colectivos próximo al puesto)

170 mts sentido a Asunción sobre ruta Nº 1

Villarrica – Departamento de Guairá

Se inicia la medición desde el Puesto de Control ubicado sobre la ruta en la intercepción al cruce Villarrica –Paraguarí, Villarrica- Cnel. Oviedo.

170 mts sentido Cne. Oviedo frente al ejercito, semi pórtico

160 mts sentido Paraguari cruce Villarrica, semi pórtico

160 mts sentido Cnel. Oviedo – Villarrica

Cnel. Oviedo – Departamento de Caaguazú

Debido a las obras de duplicación de la ruta, será necesario una nueva verificación, una vez concluida

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".


María Ferreyra
Directora General
Departamento de Tránsito
DINATRAN



**Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica"

Horqueta- Departamento de Concepción

Considerando siempre el punto de partida la caseta de control, y el Puesto de Peaje a metros de nuestra oficina, se tuvo en cuenta lo siguiente

Sentido Horqueta a Concepción a 60 mts

Sentido Concepción – Yby Yaú a 170 mts

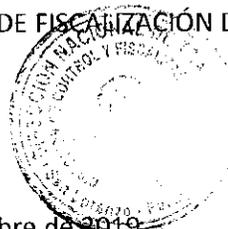
100 a 170 mst Concepción – Yby Yaú

Cuenta con lomada reductora de velocidad, necesitar pasar a trifásico

[Handwritten signature]
Jefa de
Control
Es nuestro informe.
AN

San Lorenzo, 5 de noviembre de 2019.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE: con el informe que antecede



[Handwritten signature]
Carmen Gómez-Becker
Subdirectora de Control y
Fiscalización de Servicios
D.G.E.T. DINATRAN

San Lorenzo, de noviembre de 2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:: con el informe que antecede, para sus fines pertinentes.



[Handwritten signature]
Javier Talavera A.
Director General de
Fiscalización de Transporte
DINATRAN

Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del Sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 313

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS, A REALIZARSE EN LA SEDE DE TRANSAGRO S.A., UBICADA EN LA LOCALIDAD DE J. E. ESTIGARRIBIA (DPTO. DE CAAGUAZÚ), LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2019.-----

San Lorenzo, 09 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum N° 110 de fecha 30 de setiembre de 2019, donde el Lic. Derlis Romero Segovia, Director de la Dirección de Seguridad Vial, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN, referente al Expediente N° 13000/2019, presentado por TRANSAGRO S.A., solicita la comisión de funcionarios y la provisión de viáticos y movilidad, para la realización del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Empleados en el Trabajo de Mercancías Peligrosas, a realizarse en el local de TRANSAGRO S.A. de J. E. Estigarribia (Dpto. de Caaguazú), los días 09, 10 y 11 de octubre de 2019; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, a través de su Departamento de Presupuesto por Memorándum D.P. N° 252 de fecha 07 de octubre de 2019, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.-----

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 688 de fecha 09 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos, correspondiente a los viajes previstos para los días 09, 10 y 11 de octubre del año en curso, en el Departamento de Caaguazú, ciudad de J. E. Estigarribia, para los funcionarios Derlis Romero, Félix Ramírez y Cristian Daniel Monges, para realizar trabajo referente al Programa de capacitación para conductores de vehículos empleados en el transporte de mercancías peligrosas, solicitado por la Dirección de Educación y Seguridad Vial, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la DINATRAN.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 1590/2000.-----

.../1/...

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte



Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 313

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS UTILIZADOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS, A REALIZARSE EN LA SEDE DE TRANSAGRO S.A., UBICADA EN LA LOCALIDAD DE J. E. ESTIGARRIBIA (DPTO. DE CAAGUAZÚ), LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2019.-----

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, a fin de realizar el Desarrollo del Programa de Capacitación para Conductores de Vehículos Utilizados en el Transporte de Mercancías Peligrosas, a realizarse en la sede de TRANSAGRO S.A., ubicada en la localidad de J. E. Estigarribia (Dpto. de Caaguazú), según el cronograma siguiente:

Fecha	Ciudad	Departamento	Días	Funcionarios
Miércoles 09; Jueves 10; y Viernes 11/10/2019	J. E. Estigarribia	Caaguazú	3	Derlis Romero Segovia C.I. N° 762.536 Félix Alberto Ramírez C.I. N° 913.806 Christian D. Monges Ortega C.I. N° 1.047.988

Artículo 2º.- Los funcionarios designados en el Artículo anterior, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 3º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y pasajes, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.-----

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

[Handwritten signature]
 Lic. Karen C. Marín Unzain
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Transporte
 DINATRAN

[Circular stamp: DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE]

[Handwritten signature]
 Abg. Juan José Vidal Bonino
 Director Nacional de Transporte
 DINATRAN

COPIA

DINATRAN
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

usuarios
clientes

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera eficiente y económica".

DIRECCION DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL

MEMORANDUM 115/19

PARA: C.P. CARLOS PERALTA RAGGINI, Director General
Dirección General de Transporte Terrestre - DINATRAN

DE: Lic. DERLIS ROMERO SEGOVIA, Director
Dirección de Educación y Seguridad Vial

Ref.: Informe de culminación del curso desarrollado dentro del programa de capacitación sobre cargas peligrosas en J. E. ESTIGARRIBIA - DE CAAGUAZU, los días 10, 11 y 12 de octubre de 2019.

Fecha: 01 de octubre de 2019.

Me complace dirigirme a Ud. a fin de informar la culminación del curso desarrollado del programa de capacitación para conductores de vehículos empleados en el transporte de Mercancías Peligrosas, llevado adelante los días 10, 11 y 12 de octubre.

Comunicamos también que los funcionarios de la D.E.S.V., procedieron a la inscripción y control de los (46) Cuarenta y seis participantes del evento.

Cabe destacar que éste año llevamos desarrollado el curso N° 18.

Adjuntamos a la presente copia de la planilla de asistencia.

Muy atentamente.

DINATRAN
MESA DE ENTRADA ÚNICA

Exp. N°: 10477

Fecha: 14 OCT 2019

Recibido por: Derlis Romero

COPIA

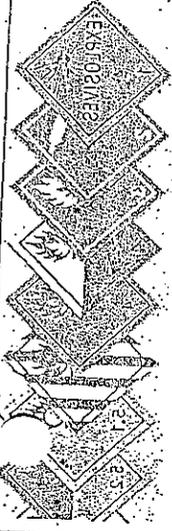
Visión: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

JRM 4.45



DINA TFPAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy



CURSO DE CAPACITACION PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
PLANILLA DE ASISTENCIA

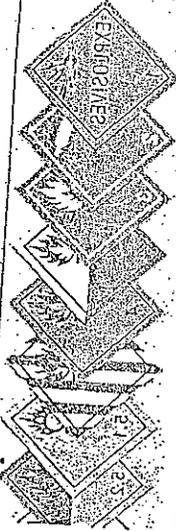
Fecha: 27/01/2019

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Celular**	Firma	Día 1	Día 2	Día 3
	David Luis Justin Ullte	5.254.860	0973 1149656	<i>[Signature]</i>			
	Orlando Maciel Hernandez	3.472.646	0882 881 143	<i>[Signature]</i>			
	Mateo W. Demiranda	7369354	0993485340	<i>[Signature]</i>			
	BRUNO DE ABRIO FARIAS	6.187.537	0985654747	<i>[Signature]</i>			
	Charles Benavides Abastilla	6.097.864	0981358498	<i>[Signature]</i>			
	Anderson Amador de Santos	5.921.799	0983 341616	<i>[Signature]</i>			
	Carlos Enrique Rizoño Guzmán	4.538.67	0985 409 374	<i>[Signature]</i>			
	Orlando Ramirez	6.660.645	09833561906	<i>[Signature]</i>			
	Julio César Benítez	7.960.368	0983203 596	<i>[Signature]</i>			
	Ricardo Urbina	7.689.632	0987665629	<i>[Signature]</i>			
	MATHEUS FELIX FRIEDRICH	8.423.236	0983 75 18 76	<i>[Signature]</i>			
	Adriano Patricio Schreiber Rodríguez	4.303.810	0984 266 559	<i>[Signature]</i>			
	Luis Pires Kamura	6.013.227	0983 326875	<i>[Signature]</i>			
	Manuel de Camero Alvarez	4.328.739	0984-996-012	<i>[Signature]</i>			
	Manuel de la Cruz	7.492.372	0981.42.66.88	<i>[Signature]</i>			
	Manuel de la Cruz	3.578.921	0933 485347	<i>[Signature]</i>			



DINA TIRAN
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy



CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS
PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 9/10/11

001/001/001 - 00109

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Celular	Firma	Día 1	Día 2	Día 3
✓	CLAUDIO JOSE SCHUCH	✓ 4.638.977	0981 640347	[Signature]	TA		
M	JAIQUE POZOL	✓ 5.083.876	0983 604242	[Signature]	TA		
✓	CESTAVO A. CACERES S.	✓ 3.389.362	0983 641276	[Signature]	TA		OK
M.	MARCELO JUAN DE CRISTOBAL	✓ 5.807.633	0774 302724	[Signature]	TA		OK
✓	ROMMY EMILIO NEUBERD	✓ 5.217.261	0972 426877	[Signature]	TA		OK
✓	TRACERO R. ULLMANN H.	✓ 3.729.644	0984 500066	[Signature]	TA		OK
✓	ARCAVIO M. GONZALEZ	✓ 3.685.143	0983 608804	[Signature]	TA		OK
✓	ANDERLTON WEIMANT W.	✓ 3.711.501	0982 194900	[Signature]	TA		OK
✓	EDGAR H. LOPEZ G.	✓ 3.908.985	0981 693292	[Signature]	TA		OK
M.	WAGNER F. SANTOS FAUSTO	✓ 7.567.148	0986 200170	[Signature]	TA		OK
M	HERNAN R. BORDAS A	✓ 3.207.862	0981 527371	[Signature]	TA		OK
✓	CRISTIAN WANDER CACERES	✓ 4.723.415	0985 622349	[Signature]	TA		OK
✓	EMILIO SAMUEL CACERES	✓ 4.195.992	0983 699960	[Signature]	TA		OK
✓	OSCAR R. CAMARAL M.	✓ 4.129.150		[Signature]	TA		OK
✓	LEONARDO HIEBERT	✓ 3.195.079		[Signature]	TA		
✓	HERNAN LITO GONZALEZ	✓ 5.744.565		[Signature]	TA		

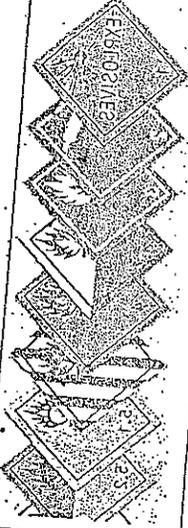
1860102
1860101
1860100

MULTA
\$36.040

566.040
367.360



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy



CURSO DE CAPACITACIÓN PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
PLANILLA DE ASISTENCIA

Fecha: 14/08/2019

N°	Nombre y Apellido	C.I. N°	Celular	Firma	Día 1	Día 2	Día 3
✓	CHRISTIAN X. MELINDA	3903780	0991183449	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	WILLIAMS A. DOMÍNGUEZ	3214073	0982422011	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	FEDDY R. CANIAS	5145859	0986200184	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	WALTER J. PERA	4853021	0972553633	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	HERNANDO D. MOLAS R.	1016941	0983332370	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	FEDDY R. BENTEE	4892653	0983848685	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	LIBRUEL A. FORTUÑO	5345585	0975484019	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	MARCO R. RODRÍGUEZ	6651286	0981109124	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	JONATAN A. TONDA	18518154	0982650186	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	STEFAN RIGMSKI	5005195	0975334044	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	VICTOR A. CABRERA	3658941	0985560811	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	LUIS G. SWARTE	4681200	0976412254	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	DIEGO R. CAJEROS	113510696	0985802837	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	IBERMAN J. WOOD	51335659	0986340043	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	JOAO F. GARCIA	6993444	0985293850	<i>[Signature]</i>	TA		
✓	ALDO KETLER F.	2612825	0971429070	<i>[Signature]</i>	TA		

367 000 000

656.090

PROA CUBA ✓



RESOLUCIÓN DN N° 326

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO POR TRAMO, DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y SAN PEDRO, A PARTIR DEL 21 AL 26 DE OCTUBRE DE 2019.

San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum de fecha 11 de octubre de 2019, donde el Lic. Carlos A. Rivas Paniagua, funcionario de la Dirección Nacional de Transporte, solicita comisionamiento, a fin de realizar trabajos de relevamientos de datos para actualización del Cuadro Tarifario por tramos de los servicios de transporte público intermunicipal de pasajeros, en la Primera Etapa, del 21 al 26/10/2019, Ruta Nacional N° 3 y Ramales; y a partir del 28 de octubre al 02 de noviembre, Ruta Nacional N° 5 y Ramales; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 265 de fecha 18 de octubre de 2019, informa la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 713 de fecha 21 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos a los funcionarios Carlos Rivas y Marcos Ramírez, los días lunes 21, martes 22, miércoles 23, jueves 24, viernes 25 y sábado 26 de octubre del corriente, en las ciudades de Saltos del Guairá y San Pedro, Departamentos de Canindeyú y San Pedro, respectivamente, a fin de realizar trabajos de relevamiento de datos para actualizaciones de cuadro tarifarios. Solicitado por la Dirección General de Gabinete

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19°, inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, a fin de realizar trabajos de relevamiento de datos para actualización del Cuadro Tarifario por tramo, de los

Lic. Karen C. Machi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN





RESOLUCIÓN DN N° 320

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS PARA ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO TARIFARIO POR TRAMO, DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y SAN PEDRO, A PARTIR DEL 21 AL 26 DE OCTUBRE DE 2019.-----

...///...

servicios de transporte público intermunicipal de pasajeros, en los Departamentos de Canindeyú y San Pedro, a partir del 21 al 26 de octubre de 2019, cuya nómina se detalla a continuación:

- Lic. Carlos A. Rivas Paniagua C.I. N° 1.115.919
- Sr. Marco Ramírez Bolaño, chofer C.I. N° 4.619.211

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y movilidad, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.-----

Artículo 3°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1°, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

[Handwritten Signature]
 Lic. Karen C. Maechi Unzain
 Secretaria General
 Dirección Nacional de Transporte
 DINATRAN





Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

GOBIERNO
NACIONAL

MISIÓN:

Paraguay
de la gente

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.

- Cruce Ruta 13.
- Curuguaty.
- Cruce Yby Pytá. (Ramal Britez Cué).
- Colonia Naranjito.
- Colonia Sto. Domingo.
- Cruce Ybyrárovaná (Ramal Ybyrárovaná).
- Cruce Guaraní. (Ramal Corpus Christi).
- Cruce Carolina.
- Katueté.
- Francisco C. Alvarez.
- La Paloma.
- Salto del Guairá.

- En relación a estos puntos referenciales, se presentará como trabajo final, mapas con georeferenciamiento a fin de actualizar el cuadro de tarifas y los itinerarios otorgados a las diferentes empresas que operan en dicho corredor.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE
 Dirección Gral. de Administración y Finanzas
 Secretaria Ejecutiva Consejo
 Dirección Gral. Gabinete
 Dirección Gral. Gestión de Talentos H
 Dirección Gral. Transporte Terrestre
 Dirección Gral. Planificación de S. de T.
 Dirección Gral. Control y Fisc. de Servicios
 Dirección Gral. Asuntos Jurídicos
 Dirección Auditoría Interna
 Dirección Unidad Op. de Contrataciones
 Dirección Insp. Técnica Vehicular
 Dirección Administrativa
 Dirección de Finanzas
 Dirección Relaciones y Negociaciones Int.
 M.E.C.I.P.
 OBS.:
 FECHA: **20 NOV 2019**

Gustavo Martínez
 Director General de Administración y Finanzas
 DINA TR. MISIÓN

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
 DINA TRAN
 Recibido por: _____
 Firma: _____
 Fecha: **20 NOV 2019** Hora: _____

Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 14
San Lorenzo, Paraguay

telefax: 595 21 582-145



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 328

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER SEMINARIO DE TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE RODOVIARIO INTERNACIONAL DE CARGAS, PASAJEROS Y PRODUCTOS PELIGROSOS, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZÚ (BR.), LOS DÍAS 22, 23, 24; Y REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL EN LOS DISTINTOS PUESTOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019.

San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

VISTO: El Memorándum D.G.F.T. N° 34 de fecha 09 de octubre de 2019, donde el Abg. Ovidio Javier Talavera, Director General de Fiscalización de Transporte de la DINATRAN, en referencia al 1° Seminario de Técnicas y Prácticas de Fiscalización de Transporte Rodoviario Internacional de Cargas, Pasajeros y Productos Peligrosos - ANTT, a llevarse a cabo en fechas 22, 23 y 24 en la Ciudad de Foz de Yguazú. Del mismo modo, informa que realizarán controles en los distintos puestos de la Dirección General de Fiscalización de Transporte, el día viernes 25 de octubre del corriente año; para tales efectos, solicita el comisionamiento de funcionarios, provisión de viáticos y movilidad; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorándum D.P. N° 263 de fecha 18 de octubre de 2019, informó la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorándum D.G.A.J. N° 711 de fecha 21 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos a los funcionarios, Carlos Gómez, Isidoro Valdez, Judith Ferreyra, Juan Pablo Torres, Sergio Amarilla, los días martes 22, miércoles 23, jueves 24, a fin de participar en el 1° Seminario de Técnicas y Prácticas de Fiscalización de Transporte Rodoviario Internacional de Cargas, Pasajeros y Productos Peligrosos, en la ciudad de Foz de Yguazú (Br.); y viernes 25 de octubre del corriente año, para realizar trabajos de control en los distintos puestos en el Departamento de Alto Paraná, solicitado por la Dirección General de Fiscalización de Transporte.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley 1590/2000.

Lic. María C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 328

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DINATRAN, PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER SEMINARIO DE TÉCNICAS Y PRÁCTICAS DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE RODOVIARIO INTERNACIONAL DE CARGAS, PASAJEROS Y PRODUCTOS PELIGROSOS, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE FOZ DE YGUAZÚ (BR.), LOS DÍAS 22, 23, 24; Y REALIZAR TRABAJOS DE CONTROL EN LOS DISTINTOS PUESTOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019.-----

...///...

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

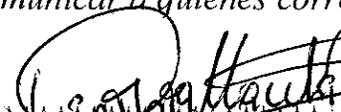
Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la DINATRAN, para participar en el Primer Seminario de Técnicas y Prácticas de Fiscalización de Transporte Rodoviario Internacional de Cargas, Pasajeros y Productos Peligrosos, a llevarse a cabo en la ciudad de Foz de Yguazú (Br.), los días 22, 23, 24; y realizar trabajos de control en los distintos puestos en el Departamento de Alto Paraná, el día 25 de octubre de 2019, conforme a la nómina que se detalla a continuación:

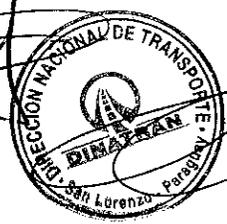
- **Carlos A. Gómez Becker** C.I. N° 2.591.418
- **Isidoro Valdez Araujo** C.I. N° 523.512
- **Judith Ferreyra Pereira** C.I. N° 2.241.164
- **Juan Pablo Torres** C.I. N° 1.043.574
- **Sergio Eloy Amarilla Páez** C.I. N° 743.025

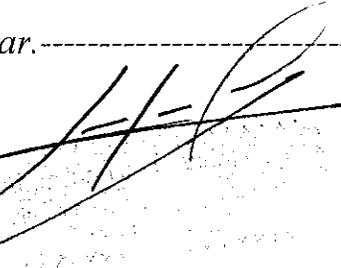
Artículo 2º.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos, que será liquidado según lo previsto para el Departamento de Alto Paraná, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.-----

Artículo 3º.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1º, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.-----

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----


Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN







Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM D.C.F.S. N° 48/2019

AL : **Abg. Ovidio J. Talavera A.,** Director General.
Dirección General de Fiscalización de Transporte.

DEL : **Sr. Carlos A. Gómez B.,** Director.
Dirección de Control y Fiscalización de Servicios.

REF : **Informe sobre 1º. Seminario de Técnicas y Prácticas de Fiscalización de Transporte Carretero Internacional de Cargas, Pasajeros y Productos Peligrosos Cruce de Frontera Ciudad del Este (Py)-Foz de Yguazu (Br).**

FECHA : **06 de Noviembre del 2019.**

Señor Director,

En referencia a la **Resolución DN N°. 328/19**, Por la cual se comisiona a funcionarios de la Dinatran, para participar en el Primer Seminario de Técnicas y Prácticas de Fiscalización de Transporte Rodoviario Internacional de Cargas, Pasajeros y Productos Peligrosos, a llevarse a cabo en la Ciudad de Foz de Yguazu (br), los días 22, 23, 24 y realizar Trabajos de Control en los distintos Puestos Ubicados en el Departamento del Alto Paraná, el Día 25 de Octubre, cumplimos en informar acerca de las actividades realizadas inherente a las actividades propias de la Dirección General de Fiscalización de Transporte dependiente de la DINATRAN.

Atentamente.

San Lorenzo 07 de Noviembre de 2019

A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su conocimiento y fines.-



Abg. Ovidio Javier Talavera A.
Director General
Dirección General de Fiscalización de Transporte
DINATRAN

Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

INFORME DE PARTICIPACIÓN EN SEMINARIO

PARA Abog. JUAN JOSÉ VIDAL BONÍN, Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN
DE Funcionarios Designados para participar en Seminario.-

REF. 1º Seminario de Técnicas y Prácticas de Fiscalización de Transporte Carretero Internacional de Cargas, Pasajeros y Productos Peligrosos Cruce de Frontera Ciudad del Este (Py)(Foz de Yguazú (Br); Octubre

De nuestra consideración:

Atento a la designación encargada por la Superioridad por **Resolución DN N° 328/19** de fecha 21 de octubre de 2019, para participar del evento arriba referido junto con otras actividades prácticas conexas inherente a las actividades propias de la Dirección General de Fiscalización de Transporte dependiente de la Dinatran, cumplimos en informar cuanto sigue:

El seminario fue organizado por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre (ANTT) de la República Federativa del Brasil, contraparte de la Dirección Nacional de Transporte de la República del Paraguay, en su carácter de Organismo Responsable de la Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT), en la sede de la SEST/SENAT ubicada en la ciudad de Foz de Iguazú, conforme la Programación prevista para la ocasión según consta en la hoja adjunta al presente informe.

Las presentaciones efectuadas por los distintos expositores que intervinieron en la ocasión, siempre conforme a la programación precedentemente aludida, fueron complementadas conforme lo previsto inicialmente, por fiscalización prácticas realizadas en ruta, tanto en la Ciudad de Foz de Yguazú, así como en varios puntos dentro del territorio nacional, especialmente en puntos bien definidos en el Dpto. de Alto Paraná.

Para una mejor ilustración de la Superioridad, se adjunta a la presente imágenes de las actividades desarrolladas por los funcionarios comisionados en la ocasión, destacando que más allá del intercambio de experiencias con funcionarios del país anfitrión responsable de las operaciones de fiscalización de los distintos servicios, hemos podido apreciar la importancia de dar continuidad a experiencias de este tipo con otros funcionarios, lo que constituirá una experiencia para avanzar decididamente en forma conjunta con la facilitación de las actividades de transporte a nivel regional.

Entre los objetivos del evento se destacó la importancia de que nuestro país adopte tecnologías orientadas a la seguridad vial, el desempeño ambiental y la facilitación del movimiento internacional de personas.

Estos seminarios suponen el reconocimiento mutuo, así como la mejora de la calidad y el entendimiento de la fiscalización y la circulación vial, facilitando la movilidad internacional.

Saludamos muy atentamente y agradecemos al Señor Director Nacional por la oportunidad de participar en tan importante evento.-

San Lorenzo, 30 de octubre de 2019.-



DINATRAM
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

CARLOS GÓMEZ BECQUER

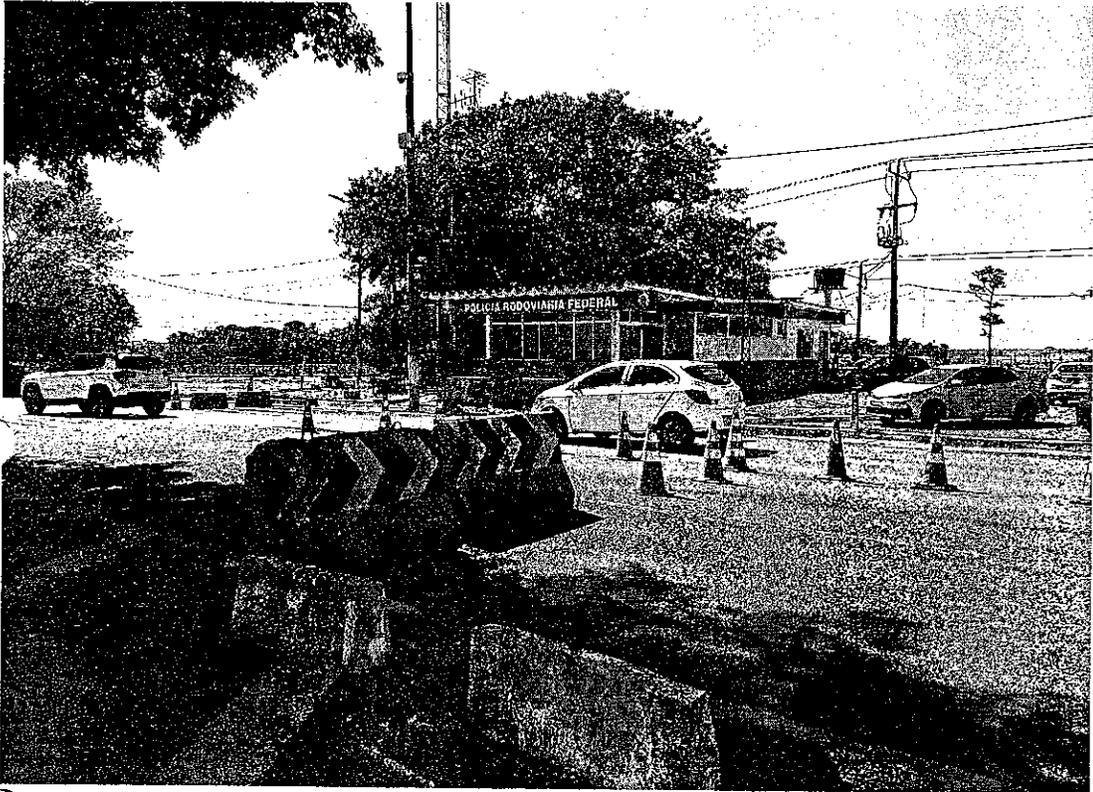
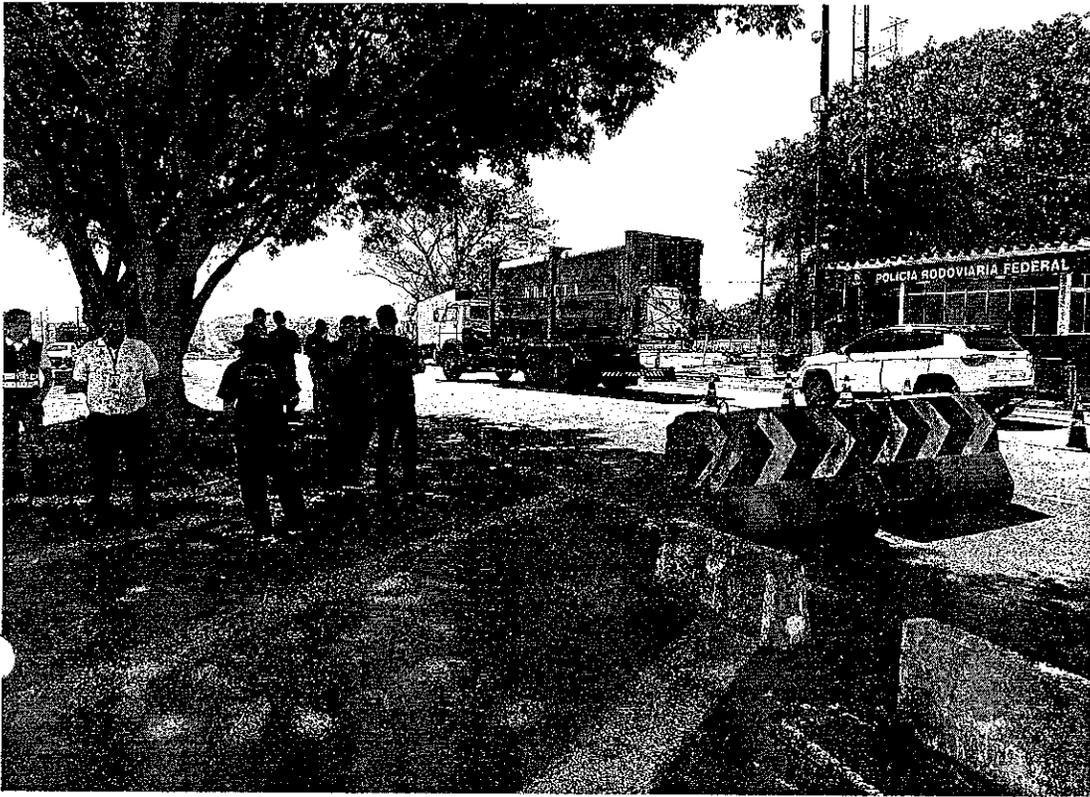
JUDITH FERREYRA

ISIDORO VALDEZ

SERGIO AMARILLA

JUAN PABLO TORRES

C.C.: Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales
Dirección General de Transporte Terrestre
Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Antic.
Dirección General de Fiscalización de Transporte



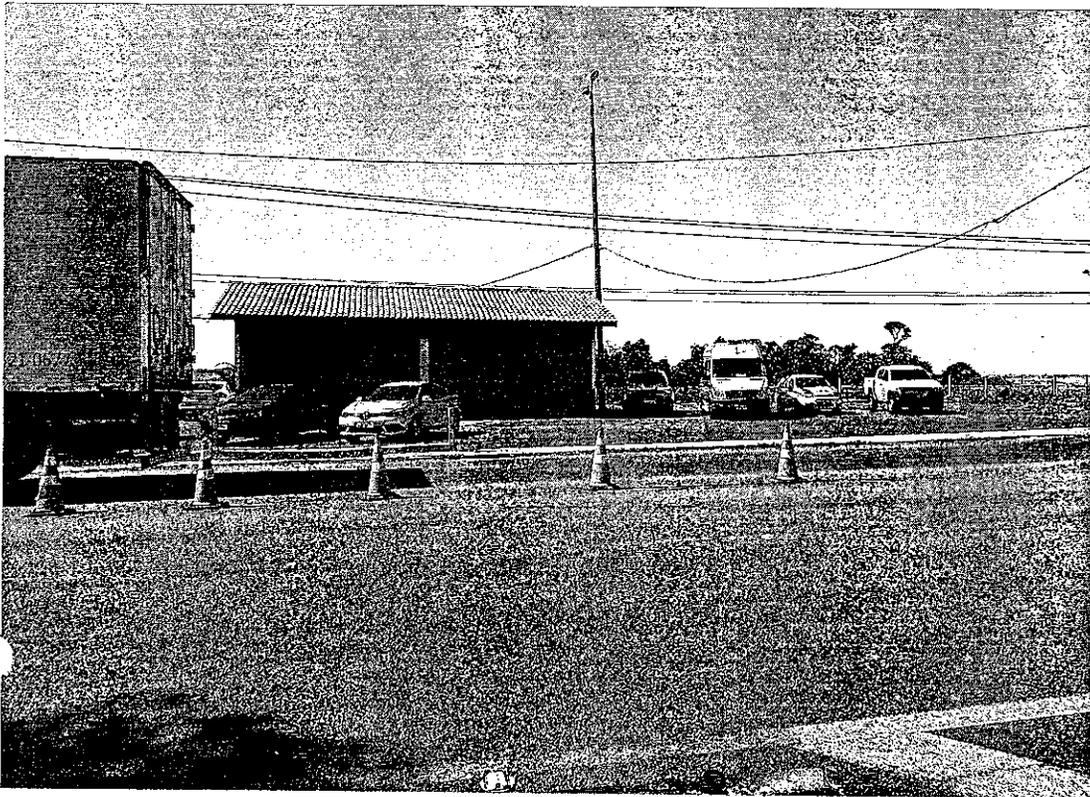
[Signature]
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y F.S. - DINATRAN

[Signature]
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAN

[Signature]
 C.A. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y F.S. - DINATRAN

[Signature]
 Lic. Sergio Elgy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.C.P.I.A. - DINATRAN

[Signature]
 Carlos Gómez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.C.F.T. - DINATRAN



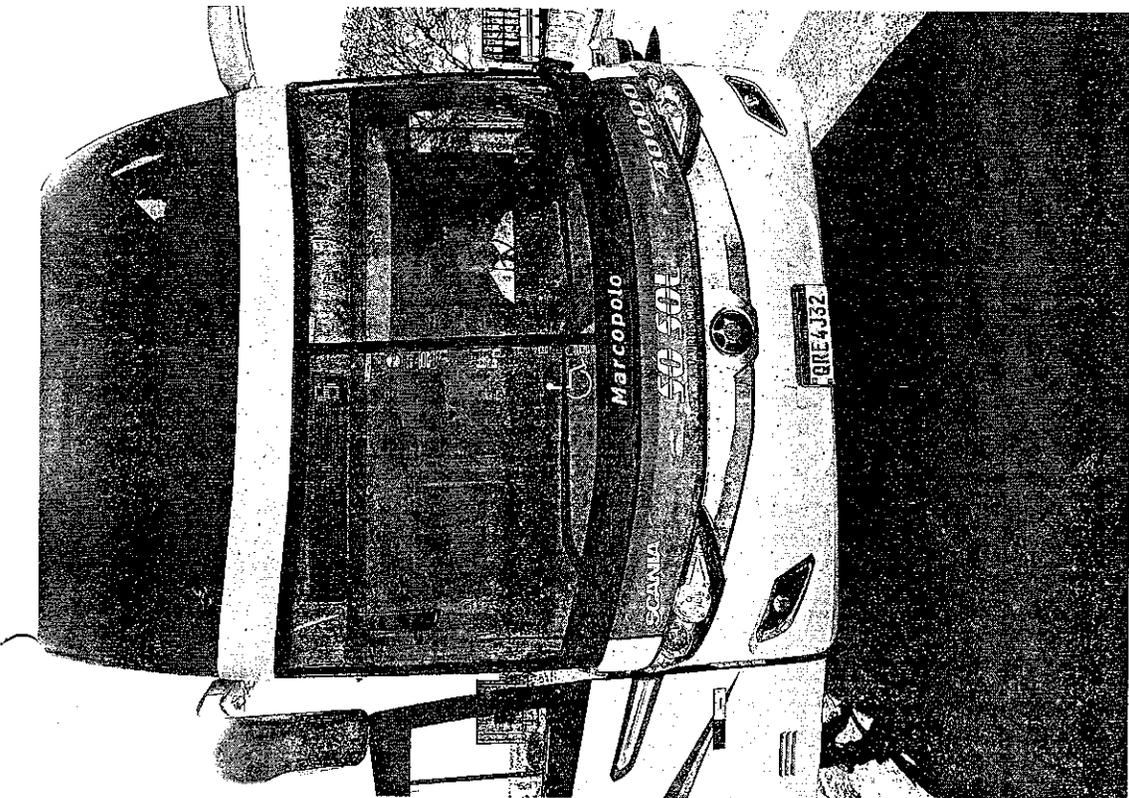
[Signature]
 Lic. M. Ferrera
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y F.S. - DINATRAM

[Signature]
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

[Signature]
 Lic. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y F.S. - DINATRAM

[Signature]
 Lic. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAM

[Signature]
 Carlos A. Gómez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.G.E.T. - DINATRAM



AGÊNCIA NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES - ANTT autoriza a empresa abaixo qualificada, por meio desta Licença de Viagem eletrônica, a prestar o serviço de transporte rodoviário coletivo interestadual e internacional de passageiros, realizado em regime de tratamento eventual ou de tratamento turístico na forma e condições aqui estabelecidas.

INFORMAÇÕES BÁSICAS DA LICENÇA DE VIAGEM

Número da Licença: 000929443
 Tipo de Solicitação: Convim
 Data da Emissão: 16/10/2019 23:06
 Data de Vigência: 16/10/2019 17:13:06
 Código de Controle: 034115E1C105420
 Empresa: CNPJ: 03.875.171/0001-30
 Telefone SAC: 8008802006
 Contatante: CPF: 003.714.887-70
 Razão Social: JOAO BATISTA MELHA
 Endereço: Rua da Nova Friburgo, Nº de Serviço: 1, UF: ES, Valor em R\$: 3.000,00
 Número: 000.617, Nº de Serviço: 1, UF: ES, Valor em R\$: 3.000,00
 Data de Emissão: 15/10/2019, Município: BARBA DE SÃO FRANCISCO
 Data de Validade: 16/10/2019 23:00, UF: ES, Município: BARBA DE SÃO FRANCISCO
 País: BRASIL, UF: ES, Município: BARBA DE SÃO FRANCISCO
 Logradouro: CENTRO, Motorista(s):
 Nome: FABIO HENRIQUE SANTOS DE ALMEIDA, CPF: 082.820.597-71, Admissão: 01/08/2014
 Nome: EDIVANI ELIAS DA SILVA, CPF: 103.745.877-41, Admissão: 17/10/2017
 Outras Informações:
 Motivo da Viagem: Turismo
 Nº de Pessoas Transportadas (contando ligação aérea): 43
 Nº de Pessoas Transportadas (des/voia): 499
 Nº Permissão (des/voia): 499
 Município mais distante para embarque desta licença de viagem
 UF: RS -
 Município: GRAMADO

INFORMAÇÕES DO ROTINEIRO DE VIAGEM					
País	UF	Município	Localidade	Data Chegada	Data Partida
BRASIL	ES	BARBA DE SÃO FRANCISCO	CENTRO	16/10/2019 07:00	16/10/2019 06:30
BRASIL	PR	CURITIBA	CENTRO	18/10/2019 09:00	20/10/2019 08:00
BRASIL	SC	DORVILLE	CENTRO	20/10/2019 09:30	20/10/2019 09:00
BRASIL	SC	PELHA	BETO CARRO	21/10/2019 06:00	23/10/2019 07:00
BRASIL	RS	GRAMADO	CENTRO	23/10/2019 09:30	23/10/2019 17:30
BRASIL	RS	BETO GONCALVES	CENTRO	24/10/2019 12:00	27/10/2019 07:00
BRASIL	PR	POZO JEQUICI	CENTRO	27/10/2019 23:30	28/10/2019 05:00
BRASIL	SP	SÃO PAULO	CENTRO	28/10/2019 11:30	28/10/2019 05:00
BRASIL	ES	BARBA DE SÃO FRANCISCO	CENTRO	28/10/2019 05:00	

INFORMAÇÕES DOS ESTABELECIMENTOS DE APOIO				
País	UF	Município	Localidade	Estabelecimento

RELACIONAMENTO DE PASSAGEIROS

Judith Ferreira
 Jefa de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y F.S. - DINATRAM

Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

C.P. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y F.S. - DINATRAM

Lic. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.C.P.P.A. - DINATRAM

Carlos Gomez Becker
 Director de Control y Fiscalización de Servicios
 D.C.F.T. - DINATRAM

OS DADOS DESSA VIAGEM DEVEM SER ENVIADOS PARA O SISTEMA MONITRIIP. Caso não se verifique o recebimento dos dados, a emissão das próximas licenças de viagem poderá ser bloqueada.

DOCUMENTOS DE PORTE OBRIGATORIO NO VEICULO

TRANSPORTE INTERESTADUAL

Para fins de fiscalização da ANTT, a empresa deverá portar durante toda a viagem a licença de viagem (autorização de viagem) e a relação de passageiros. Adicionalmente, os documentos exigidos em resoluções específicas da ANTT, e na legislação de trânsito.

TRANSPORTE INTERNACIONAL

Em geral, na prestação de serviço internacional (viagem internacional) é necessário portar:

- Licença de Viagem (autorização de viagem) e a relação dos passageiros;
- Documentos exigidos na legislação de trânsito;
- Seguro de Responsabilidade Civil do Transportador Rodoviário em Viagem Internacional;
- Certificado de Inspeção Técnica Veicular - CTV.

As viagens internacionais deverão constar, originariamente, no Roteiro de Viagem, os pontos de partida e a empresa deverá portar a documentação exigida pelos Acordos Internacionais, considerando as exigências e especificidades de cada país de destino.

Deve-se ressaltar, frente da obrigatoriedade de portar os documentos acima citados, bem como de acordo com o Decreto nº 114, que a viagem objeto desta Licença de Viagem será realizada a partir de 01/01/2013, de acordo com o Decreto nº 2.521/1998, Resolução nº 4.777/2015 e Portaria nº 312/2013, do Ministério do Turismo, para o transporte dos passageiros, sem a venda de passagens individuais para um trecho da viagem, segundo o item 38, vedado, dentro das regras do transporte de mercadorias que caracterizam prática de comércio, contrabando ou desamunhação.

Judith Farreyna
 Judith Farreyna
 Jefa de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y P.R. - DINATRAM

Isidoro Valdez Araujo
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

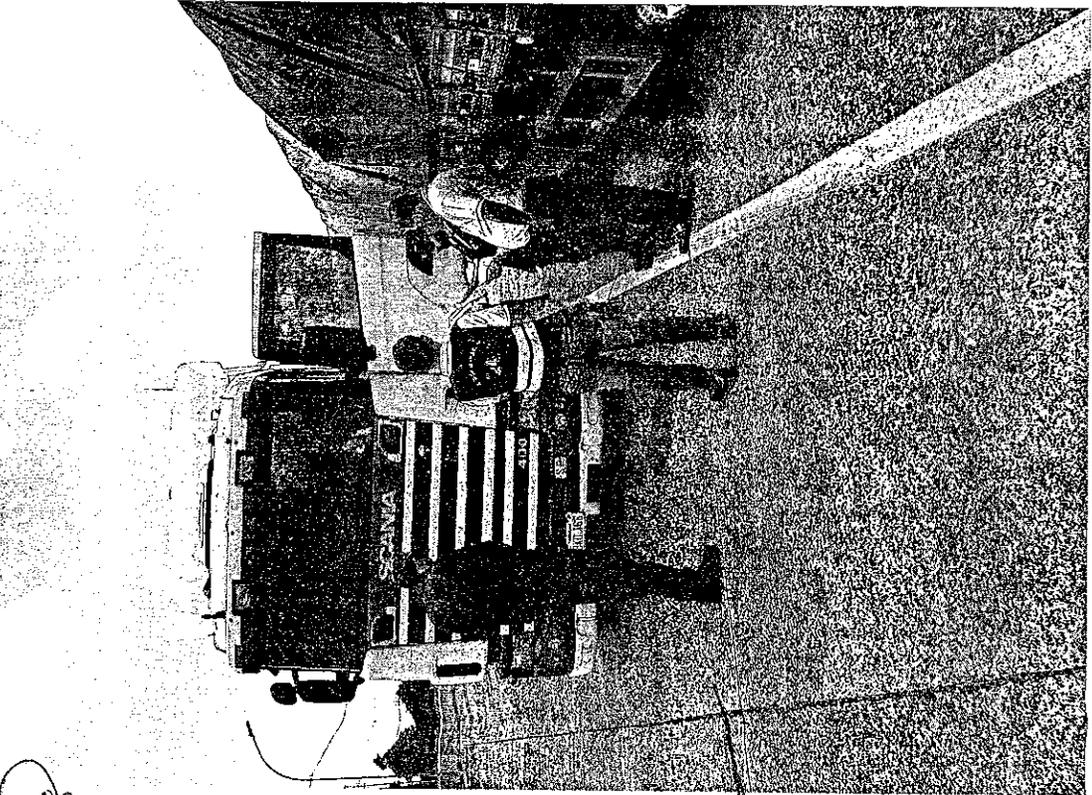
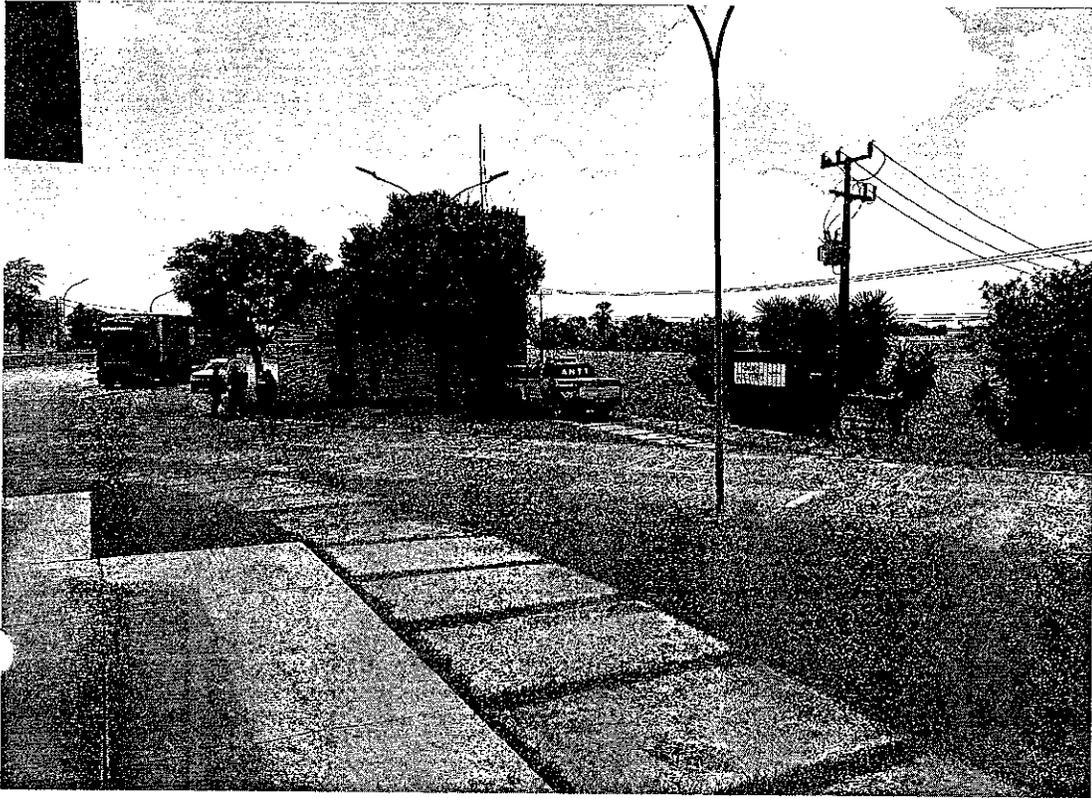
C.O. (K) Pablo Torres
 C.O. (K) Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y P.R. - DINATRAM

Sergio Eloy Amarilla
 Lic. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D/G.C.P.R.A. - DINATRAM

Carlos A. Gomez Becker
 Carlos A. Gomez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.G.E.T. - DINATRAM

Orden	Norma	Traslucidos el/los Alto/altos en el/los países de Pasajeros	Tipos Documento	No. Documento	Origen Expeditor
44	CREUZA BINOU PIVENTEL		CT	2064	ES
45	CELSO SCHWABER		CT	2634	ES
46	CREUZA MARIA DE ALMEIDA GARCIA		KG	64520	UG
47	DERCY RUBIRO DE OLIVEIRA		GH	4105123	ET
48	DIONIS BARCELOS BRAGAÇA				
49	DIVINO SANDINE GOMES				
50	FREYVA MARTINS GOMES				
51	EVA MARIA DARTVA				
52	FLAVIO DAVID SOBRINHA				
53	LORENI CHATANO DE OLIVEIRA				
54	ELIANA GALOTTI SOBRINHA				
55	SILVIA FERREIRA DA SILVA				
56	SULMENE MESQUITA FERREIRA				
57	ELV SALES BARRETO				
58	IRANI COSTA MESQUITA				
59	ADRIANO DO PRADO CANDIDO				
60	ADRIANO BASTISTA ABELHA				
61	SONIA GARCIA OLIVEIRA				
62	ROSE MARIA DE ALMEIDA				
63	LUZIA DE SOUZA FONSECA				
64	MARCELO FERMINO DE SOUZA				
65	MARIA APARECIDA DOS SANTOS ALMEIDA				
66	MARIA GOMES GUERRA				
67	MARILACERES RAMOS				
68	MARIA SOBRINHA GOMES				
69	MARINEZA DA PENHA BRAVIM				
70	MATHEUS MESQUITA FERREIRA				
71	MICHELLE DE MORAIS ALVEID				
72	KATHERINA SMITH KOPPIN				
73	POUCIA COIMBRA FIGUINI				
74	PELRO PIVENTEL				
75	ROSELI ALVARCA				
76	ROSELI FERREIRA DA SILVA				
77	EYD GAZZOLI				
78	VERA LUCIA GOMES DE OLIVEIRA				
79	VERA REGINA ALMEIDA DE SIUS				
80	RENILDA VIANA				

Código de Control: BS4115E1C310F420



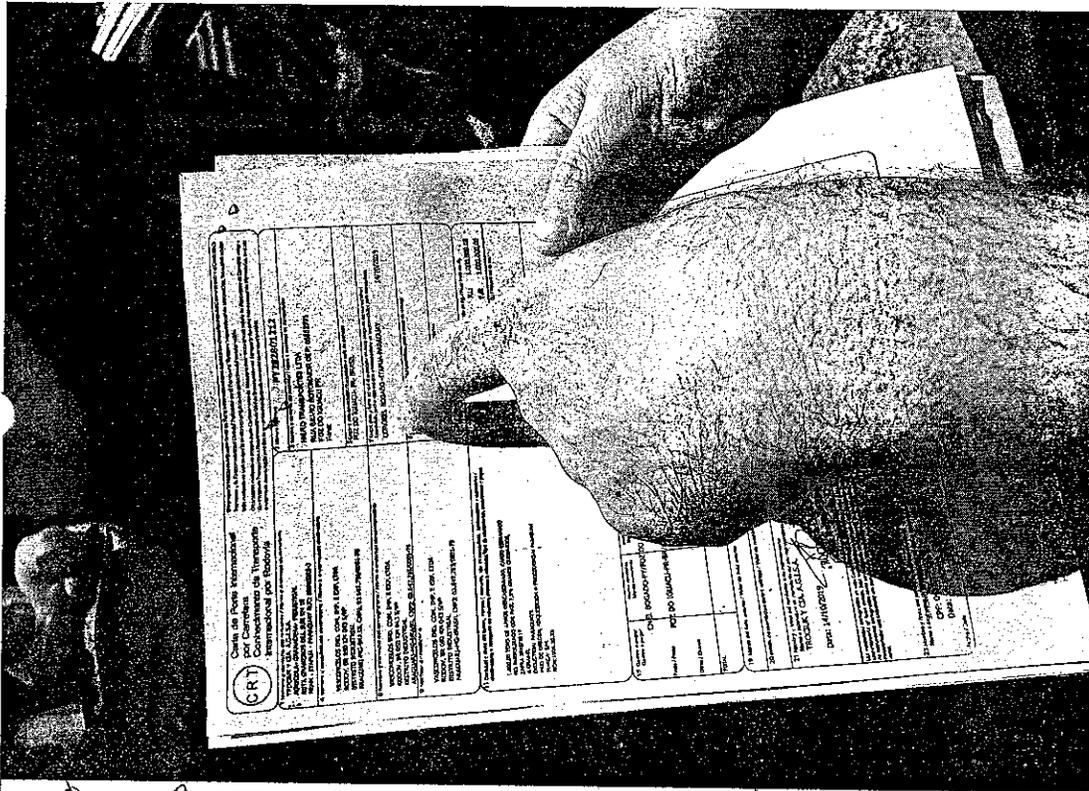
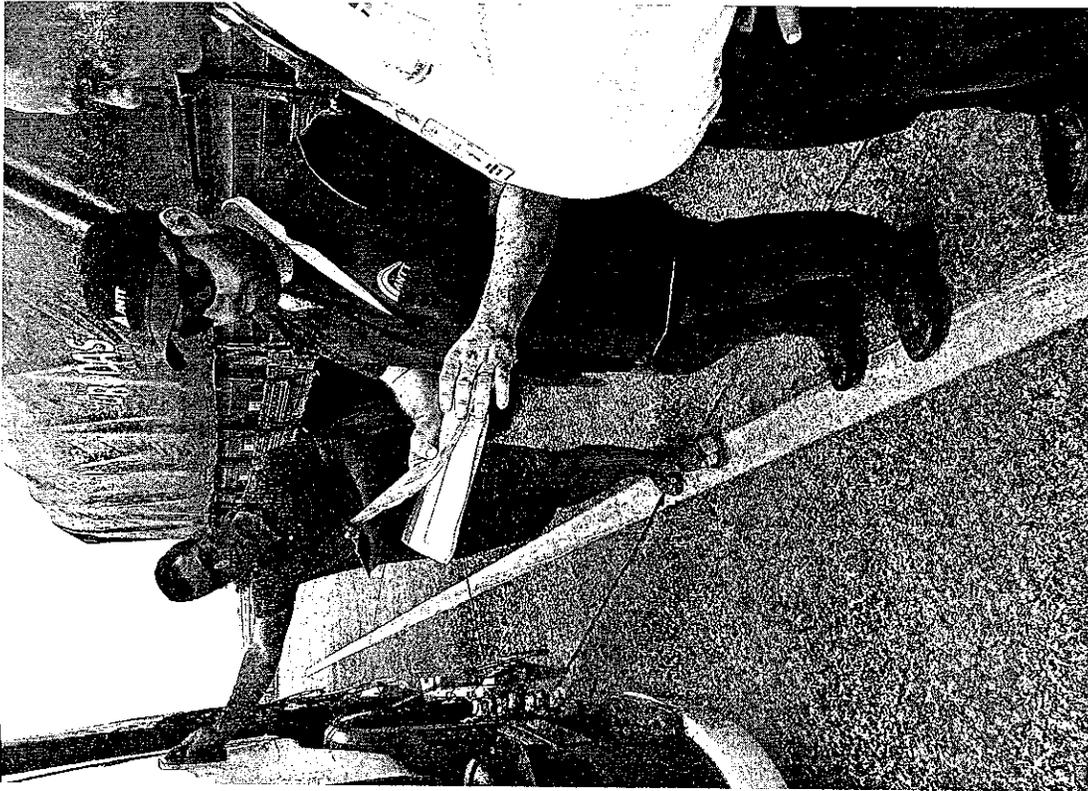
Judith Ferreyra
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y F.S. - DINATRAM

Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

C.A. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y F.S. - DINATRAM

Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAM

Carlos A. Gómez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.G.E.T. - DINATRAM



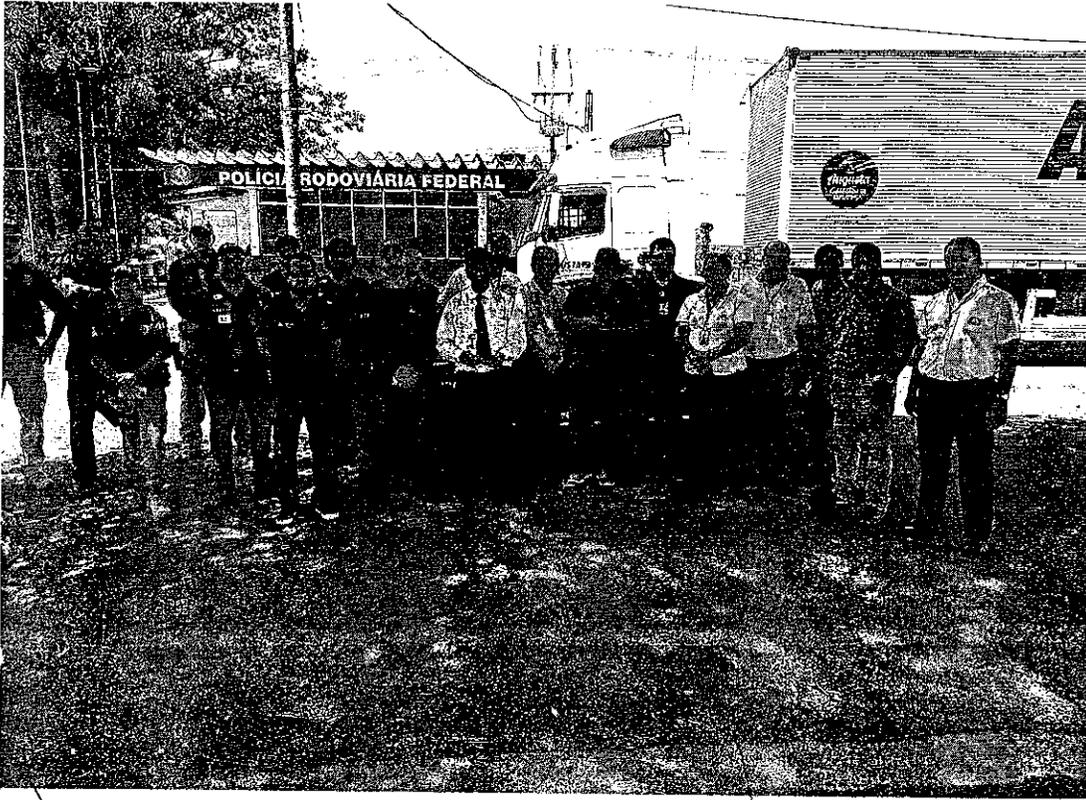
Juan Ferrera
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Regional
 C.O. y F.S. - DINATRAM

Isidoro Valdez Araujo
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 C.O. y F.S. - DINATRAM

Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.C.P.A. - DINATRAM

Carlos A. Gómez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.C.F.T. - DINATRAM



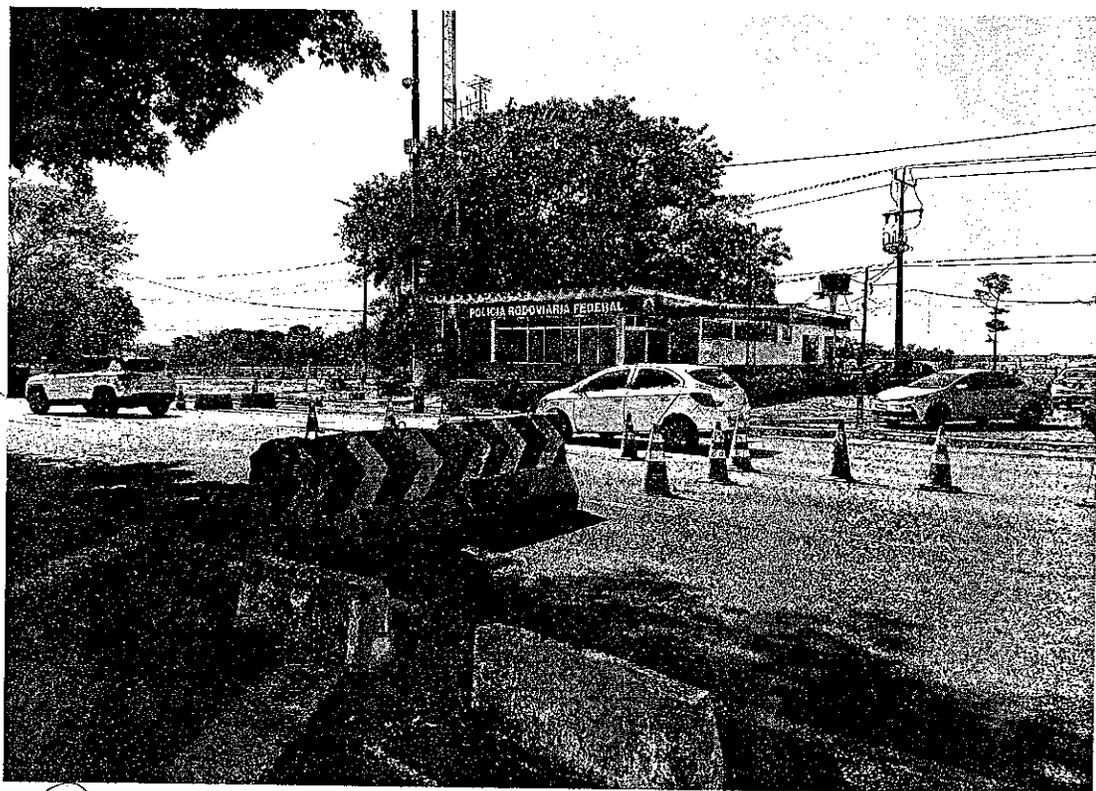
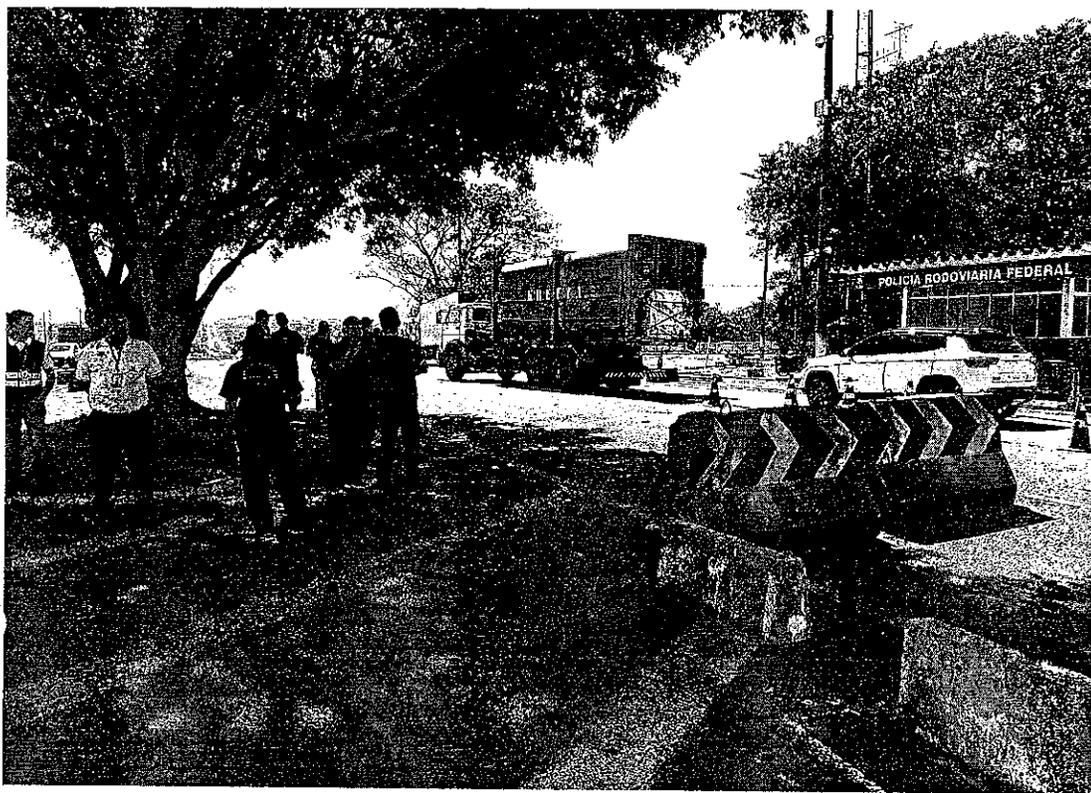
Judith Ferreyra
 Jefa de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y F.S. - DINATRA

Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRA

C.R. Pablos Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y F.S. - DINATRA

Carlos A. Gómez
 Director de Control y
 Fiscalización de Operaciones
 D.C.E.T. - DINATRA

Sergio Eby Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D/G.C.P.I.A. - DINATRA



[Signature]
 J. J. Torreyra
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y P.S. - DINATRAM

[Signature]
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

[Signature]
 C.A. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y P.S. - DINATRAM

[Signature]
 Sr. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAM

[Signature]
 Carlos A. Gómez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.G.E.T.A. - DINATRAM



[Signature]
 J. Perreyra
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Regional
 C.O. y F.S. - DINATRAM

[Signature]
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

[Signature]
 C.F. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 C.O. y F.S. - DINATRAM

[Signature]
 Lic. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAM

[Signature]
 Carlos A. Gomez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.G.E.T. - DINATRAM



AGÊNCIA NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

ANTT Autoriza a empresa abaixo qualificada, por meio da Agência Nacional de Transportes Terrestres - ANTT, a prestar o serviço de transporte rodoviário coletivo Interestadual e Licença de Viagem eletrônica, a prestar o serviço de transporte rodoviário coletivo Interestadual e Licença de Viagem eletrônica, a prestar o serviço de transporte rodoviário coletivo Interestadual e Licença de Viagem eletrônica, realizado em regime de tratamento eventual ou de tratamento turístico, na forma e condições aqui estabelecidas.

INFORMAÇÕES BÁSICAS DA LICENÇA DE VIAGEM

Data de Emissão: 16/10/2019 12:13:06
 Data da Licença: 16/10/2019 12:13:06
 Cópia de Controle: 854115E1316F4207

Número da Licença: 0004929443
 Tipo de Solicitação: Comum

Empresa: CNPJ: 09.879.171/0001-20
 Telefone SAC: 2008802006

Contratante: CPF: 003.714.987-70

Razão Social: XOMO BRITTA ABEIHA
 Dado da Nota Fiscal: UF: ES Valor em R\$: 3.000,00

Data de Emissão: 13/10/2019 (Número: 000.617 - Nº de Série: 1) UF: ES
 Informações do Início da Viagem

Data Início: 16/10/2019 23:00 UF: ES Município: BARRA DE SAO FRANCISCO

Legado: CENTRO
 UF: ES Município: BARRA DE SAO FRANCISCO

Proprietário(s): Matrícula(s): Admissão: 01/08/2014
 Nome: FABIO HENRIQUE SANTOS DE ALMEIDA CPF: 082.820.547-71 Admissão: 31/10/2017
 Nome: GIOVANI ELIAS DA SILVA CPF: 102.745.677-41

Outras informações:

Nome do Viajante: Turístico
 Nº de Pessoas Transportadas (conforme listagem anexa): 43
 Nº de Percorrência (ida/volta): 0399
 Município mais próximo para o retorno desta licença de viagem

UF: ES
 Município: GRAMADO

INFORMAÇÕES DO ROTEIRO DE VIAGEM

País	UF	Município	Localidade	Data Chegada	Data Partida
BRASIL	ES	BARRA DE SAO FRANCISCO	CENTRO	16/10/2019 07:00	16/10/2019 23:00
BRASIL	PR	CARUTABA	CENTRO	19/10/2019 08:00	20/10/2019 08:00
BRASIL	SC	KORVILHE	CENTRO	20/10/2019 09:30	20/10/2019 20:00
BRASIL	SC	BETO CARREIRO	CENTRO	21/10/2019 06:00	23/10/2019 07:00
BRASIL	RS	GRAMADO	CENTRO	23/10/2019 08:30	23/10/2019 17:30
BRASIL	RS	BENTO GONCALVES	CENTRO	24/10/2019 12:30	27/10/2019 07:00
BRASIL	PR	BOLO IGUAÇU	CENTRO	27/10/2019 23:00	28/10/2019 08:00
BRASIL	SP	BOO PAULO	CENTRO	28/10/2019 11:00	28/10/2019 15:00
BRASIL	ES	BARRA DE SAO FRANCISCO	CENTRO	30/10/2019 05:00	

INFORMAÇÕES DOS ESTABELECIMENTOS DE APOIO

País	UF	Município	Localidade	Estabelecimento

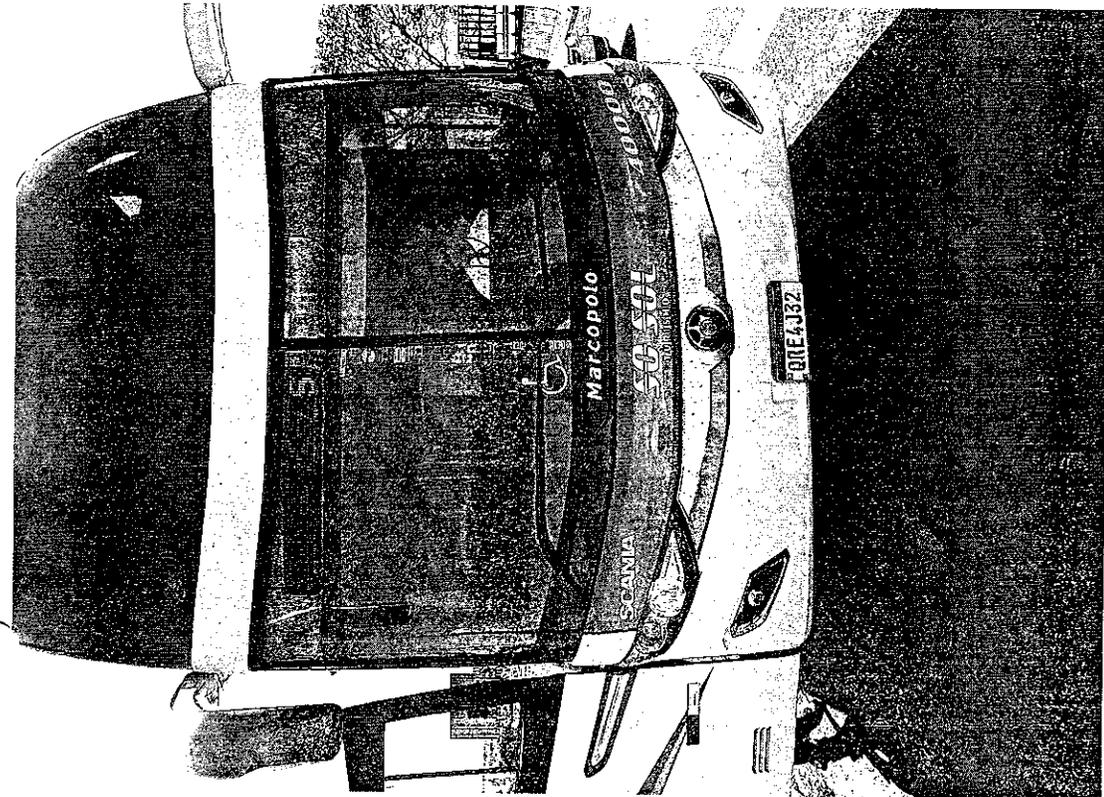
[Assinatura]
 Departamento
 Control Operativo Regional
 C.O.P.O.R. - DINATRAN

[Assinatura]
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordenador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAN

[Assinatura]
 C.R. Jairo Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 C.O.P.O.C. - DINATRAN

[Assinatura]
 Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.C.P.I.A. - DINATRAN

[Assinatura]
 Carlos A. Gomez Becker
 Director de Control y Fiscalización de Servicios
 D.C.F.S. - DINATRAN



OS DADOS DESSA VIAGEM DEVEM SER ENVIADOS PARA O SISTEMA MONITRILIP caso não se verifique o recebimento dos dados, a emissão das próximas licenças de viagem poderá ser bloqueada.

DOCUMENTOS DE PORTE OBRIGATORIO NO VEICULO

TRANSPORTE INTERESTADUAL

Para fins de fiscalização de ANTT, a empresa deverá portar durante toda a viagem a licença de viagem (autorização de viagem) e a relação de passageiros. Adicionalmente, os documentos exigidos em Resoluções específicas da ANTT e na legislação de trânsito.

TRANSPORTE INTERNACIONAL

Em geral, na prestação de serviço internacional (viagem internacional) é necessário portar:

- Licença de Viagem (autorização de viagem) e a relação dos passageiros;
- Documentos exigidos na legislação de trânsito;
- Seguro de Responsabilidade Civil do Transportador Rodoviário em Viagem Internacional;
- Certificação de Inspeção Técnica Veicular - CTV.

Nas viagens internacionais deverão constar obrigatoriamente no Retorno de Viagem os pontos de fronteira a serem utilizados na ida e na volta. Adicionalmente, na prestação de serviços internacionais, a empresa deverá portar a documentação exigida pelos Acordos Internacionais, considerando as exigências e especificidade de cada país do destino.

Dessa forma, de acordo com a legislação de trânsito, bem como de acordo com os acordos internacionais, bem como de acordo com o Decreto nº 2.527/1998, Resolução nº 4.777/2015 e Portaria nº 3.129/2015 do Ministério do Turismo, o transporte de passageiros acima identificados, se a empresa de passageiros não estiver em um trecho da viagem, estando o cliente de veículo, abastecido ou desembarcado, deverá portar a documentação prática de comércio, contatando ou descomatando.

[Assinatura]
 J. de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y P.A. - DINATRAN

[Assinatura]
Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAN

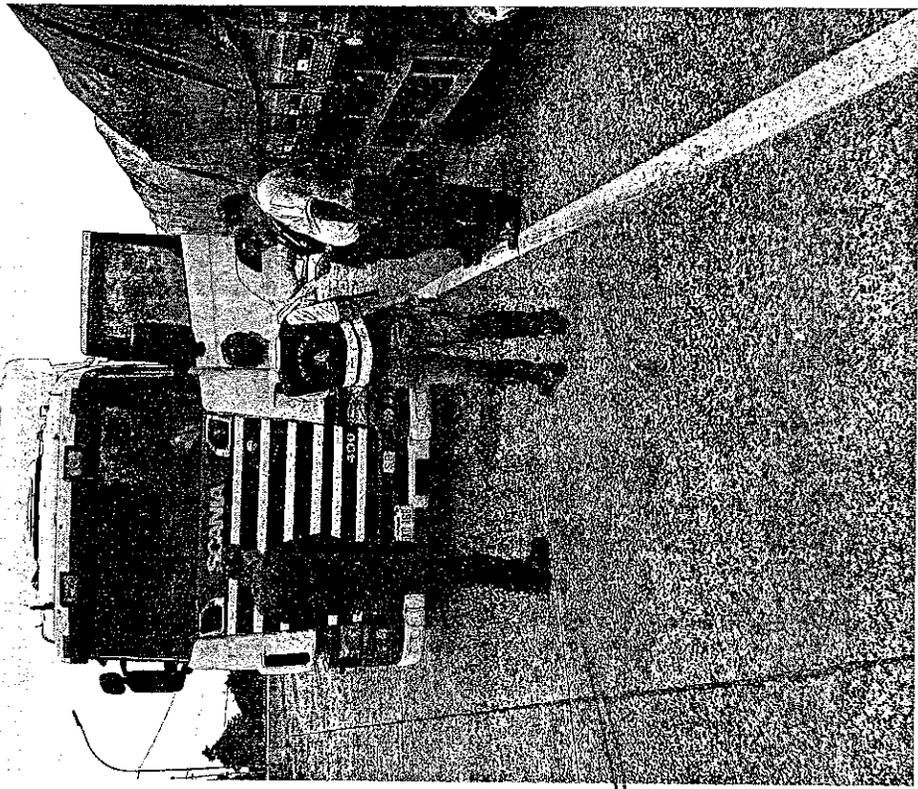
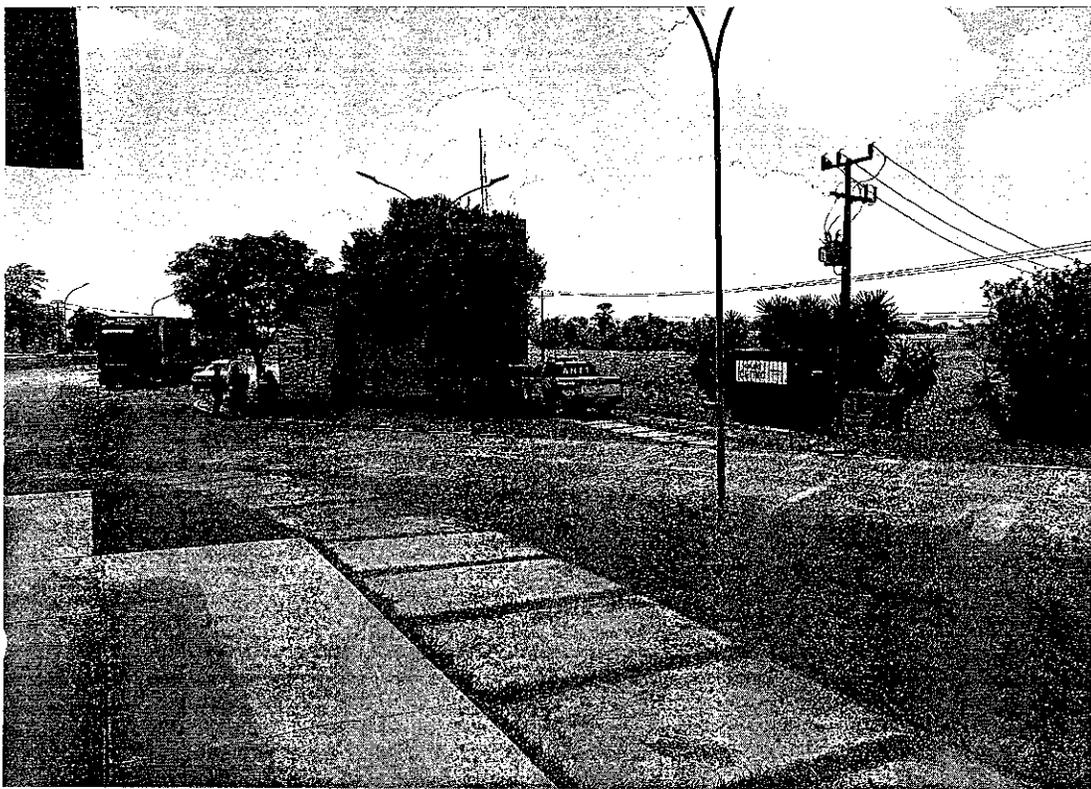
[Assinatura]
Lic. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y P.A. - DINATRAN

[Assinatura]
Lic. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAN

[Assinatura]
Director de Control y Fiscalización de Servicios
 D.C. y P.A. - DINATRAN

3	ARLINDA ALGUSTA GOMES DE MORAIS	Carteira de Identidade # 92.905	SP/ES
4	ARNALDO BRAUN	Carteira de Identidade # 260.353	SP/ES
5	CELSO SCHWABER	Carteira de Identidade # 248.455	SP/ES
6	CREUZA BINOU PIMENTEL	Carteira de Identidade # 201.447	SP/ES
7	CREUZA MARIA DE ALMEIDA GARCIA	Carteira de Identidade # 42.282	SP/ES
8	CERCY RIBEIRO DOS OLIVEIRA	Carteira de Identidade # 05.059	SP/ES
9	DIONES BARCELOS BRAGANCA	Carteira de Identidade # 76.581	SP/ES
10	DIVINO SOURDINE GOMES	Carteira de Identidade # 92.954	SP/ES
11	EITAVINA MARTINS GOMES	Carteira de Identidade # 17.730	SP/ES
12	EVIA MARIA DARIVA	Carteira de Identidade # 36.592	SP/ES
13	FLAVIO DAVID SOBRERA	Carteira de Identidade # 350.784	SP/ES
14	LORENI CAETANO DE OLIVEIRA	Carteira de Identidade # 104.116	SP/ES
15	SILMA BATOLINI SOBRERA	Carteira de Identidade # 14.075-2	PM/ES
16	SILMAR FERREIRA DA SILVA	Carteira de Identidade # 869.765	SP/ES
17	EULHERIA MISSOURI FERREIRA	Carteira de Identidade # 14.526	SP/ES
18	EVIA SALES BARRETO	Carteira de Identidade # 21.297.408	SP/ES
19	FRANCISCA MESSOURI	Carteira de Identidade # 43.702	SP/ES
20	JOAO BATISTA ABEILA	Carteira de Identidade # 17.242.84	SP/ES
21	JOAO BATISTA ABEILA	Carteira de Identidade # 226.142	SP/ES
22	JOSE MARIA DE ALMEIDA	Carteira de Identidade # 1.075.109	SP/ES
23	JOSE MARIA DE ALMEIDA	Carteira de Identidade # 21.221	SP/ES
24	LUZIANE SOUZA POINBOCA	Carteira de Identidade # 688.786	SP/ES
25	MARCELO FRITTO DE SOUZA	Carteira de Identidade # 63.713	SP/ES
26	MARIA APARECIDA DOS SANTOS ALMEIDA	Carteira de Identidade # 8582-3	PM/ES
27	MARIA DAS GRAÇAS G. GAMBARTI	Carteira de Identidade # 17.452.27	SP/ES
28	MARIA GOMES RAMOS	Carteira de Identidade # 248.395	SP/ES
29	MARIA SORRINE GOMES	Carteira de Identidade # 338.615	SP/ES
30	MARNEIZA DA PENHA BRAVIM	Carteira de Identidade # 115.497	SP/ES
31	MATHEUS MESSOURI FERREIRA	Carteira de Identidade # 359.456	SP/ES
32	MAZULKA P. DE MORAIS AZEVEDO	Carteira de Identidade # 437.013	SP/ES
33	MARLENE SHIRTI KEMPINA	Carteira de Identidade # 667.691	SP/ES
34	MARLENE SHIRTI KEMPINA	Carteira de Identidade # 44-211	SP/ES
35	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 80.696	SP/ES
36	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
37	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
38	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
39	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
40	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
41	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
42	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
43	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
44	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
45	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
46	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
47	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
48	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
49	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
50	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
51	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
52	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
53	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
54	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
55	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
56	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
57	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
58	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
59	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES
60	RODOLFO COIMBRA HIGUINIM	Carteira de Identidade # 14.444	SP/ES

Código de Controle: 8541.15E1C8107420



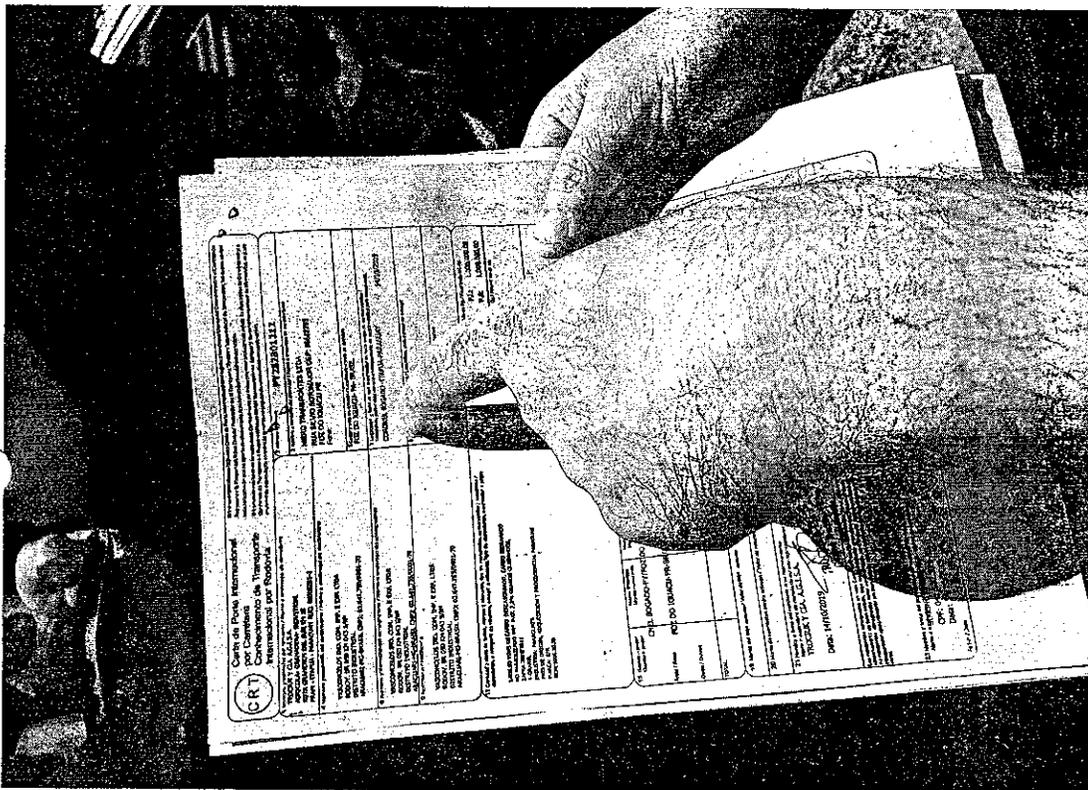
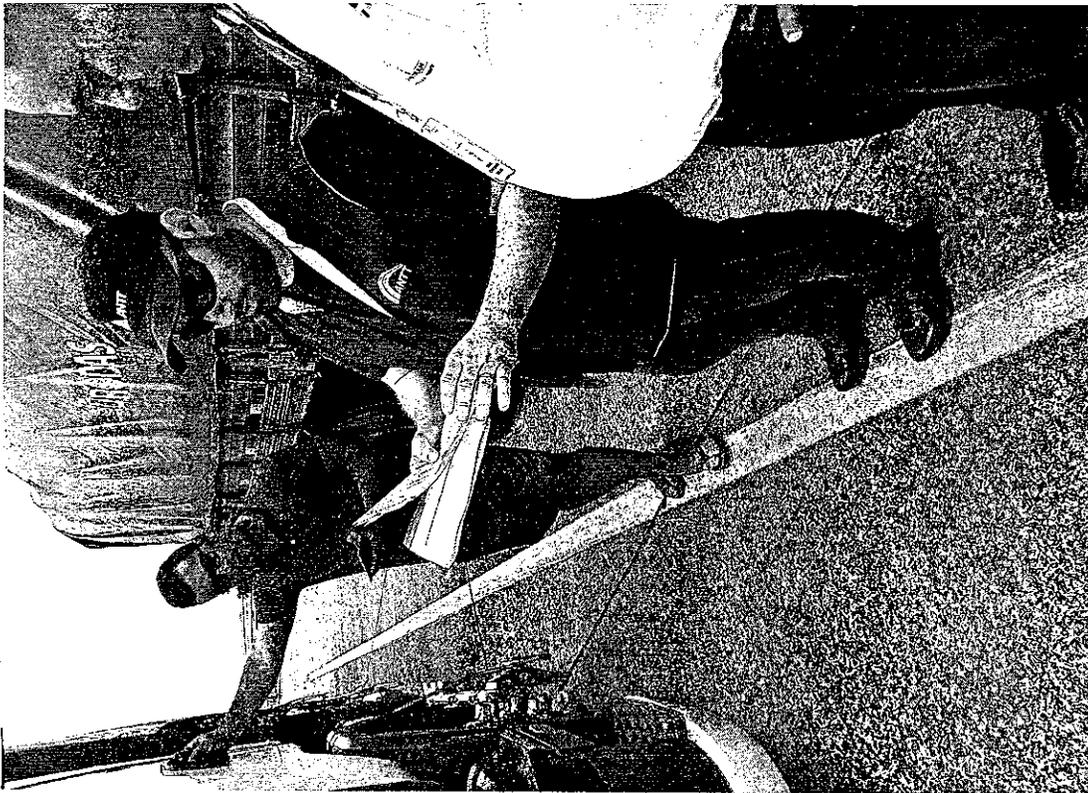
[Signature]
 Judith Ferreyra
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y F.S. - DINATRAH

[Signature]
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAH

[Signature]
 C.R. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y F.S. - DINATRAH

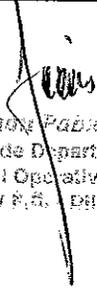
[Signature]
 Lic. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAH

[Signature]
 Carlos Domínguez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 DIGETA - DINATRAH

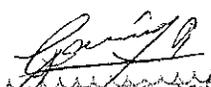



Judith Ferreyra
 Jefa de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y P.S. - DINATRAM


Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM


C.P. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y P.S. - DINATRAM


Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAM


Gisela Gómez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.C. y P.S. - DINATRAM



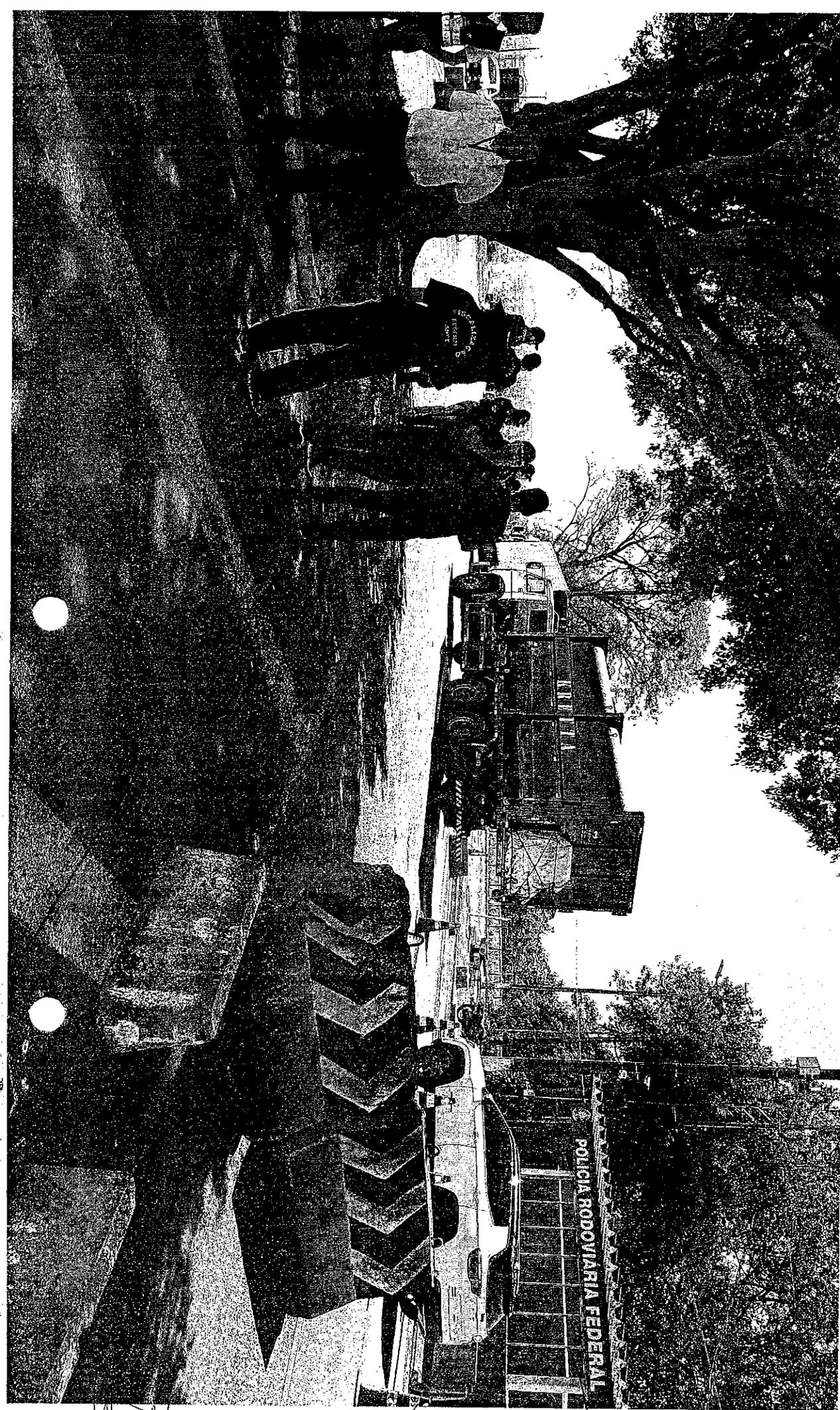
[Handwritten Signature]
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y F.S. - DINATRAM

[Handwritten Signature]
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

[Handwritten Signature]
 C.P. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y F.S. - DINATRAM

[Handwritten Signature]
 Carlos A. Gomez Becker
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicios
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAM

[Handwritten Signature]
 Lic. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.I.A. - DINATRAM



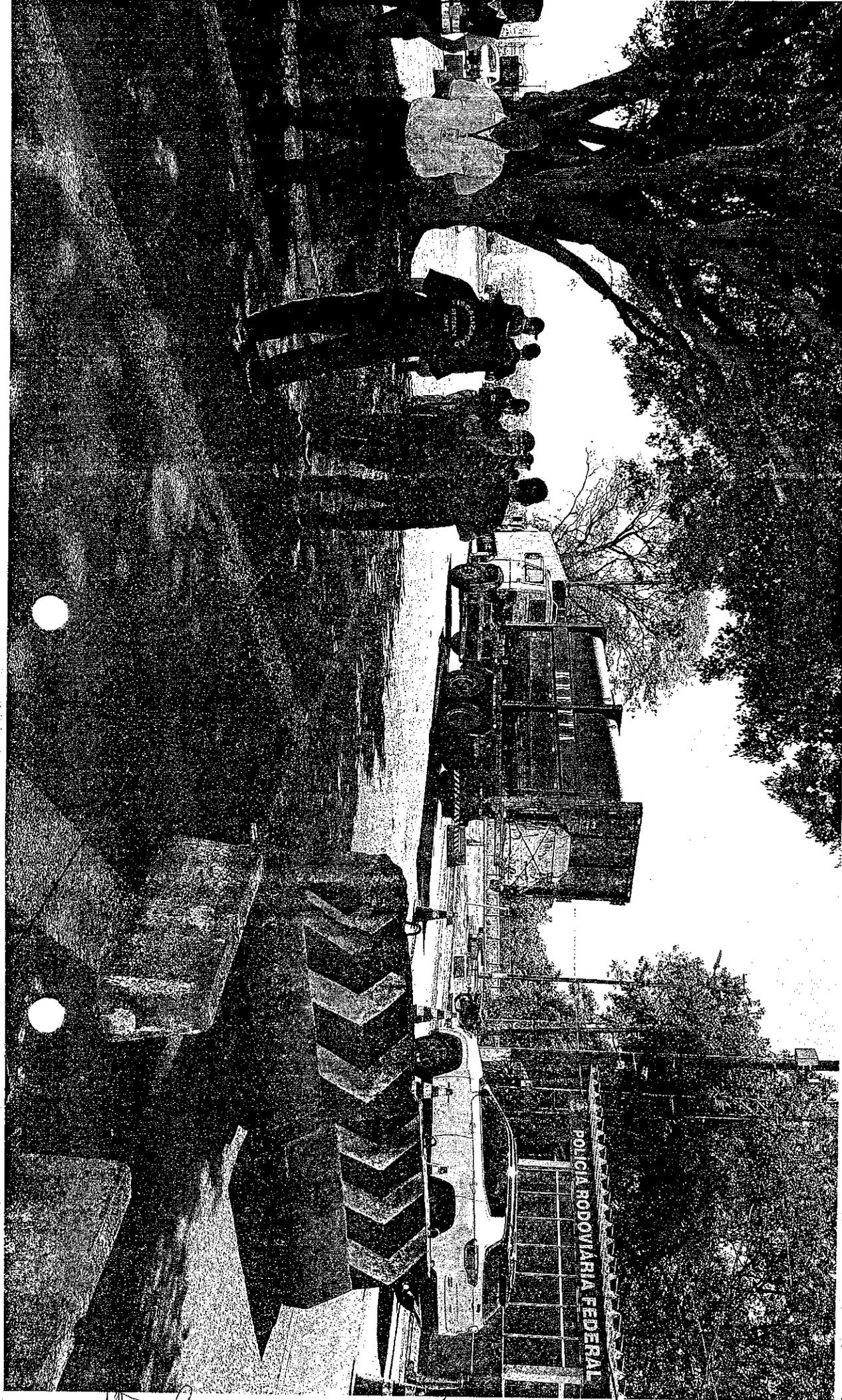
Carlos A. Gomez Becke
Carlos A. Gomez Becke
Director de Control y
Fiscalización de Servicios
D.C.F.S. - DINATRAM

Paula Ferreyra
Paula Ferreyra
Jefe de Departamento
Control Operativo Regional
D.C. y F.S. - DINATRAM

Isidoro Valdez Araujo
Isidoro Valdez Araujo
Coordinador Técnico
Dirección de Control y Fiscalización
DINATRAM

C.P. Juan Pablo Torres
C.P. Juan Pablo Torres
Jefe de Departamento
Control Operativo Central
D.C. y F.S. - DINATRAM

Sergio Eloy Amarilla
Sergio Eloy Amarilla
Director de Control y Prevención
D.C.C.P.I.A. - DINATRAM



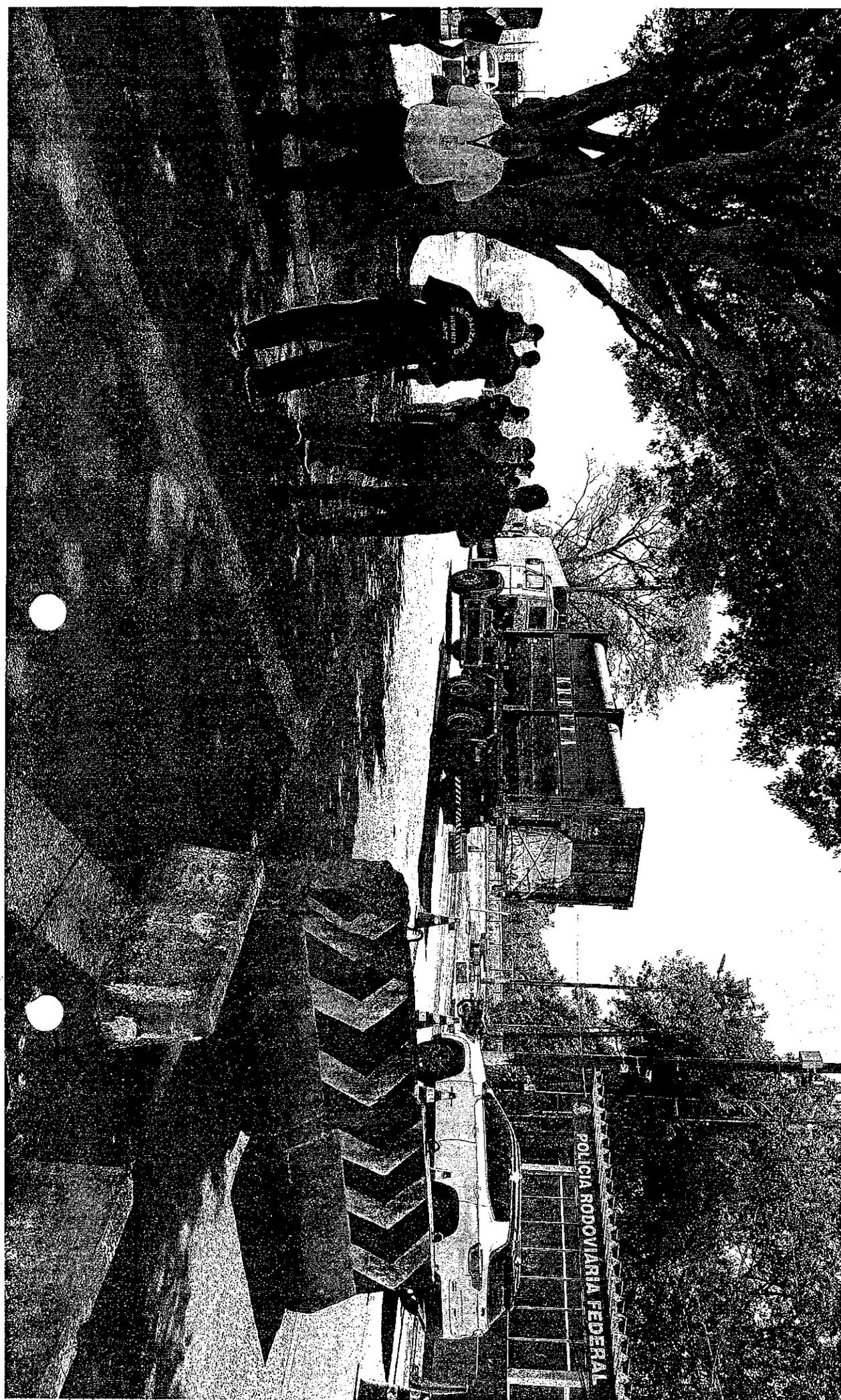
Judith Ferreyra
Judith Ferreyra
 Jefa de Departamento
 Control Operativo Regional
 D.C. y F.S. - DINATRAM

Isidoro Valdez Araujo
Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

C.P. Juan Fabio Torres
C.P. Juan Fabio Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y F.S. - DINATRAM

Cecilia Gómez Becke
Cecilia Gómez Becke
 Directora de Control y
 Fiscalización de Servicios
 DINATRAM

Sergio Eloy Amarilla
Lic. Sergio Eloy Amarilla
 Director
 Dirección de Control y Prevención
 D.G.C.P.A. - DINATRAM



C. Gómez
 Carlos A. Gómez Beck
 Director de Control y
 Fiscalización de Servicio
 D.G.C.P.A. DINATRAM

J. Ferreyra
 Judán Ferreyra
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Nacional
 D.C. y P.S. - DINATRAM

I. Valdez Araujo
 Isidoro Valdez Araujo
 Coordinador Técnico
 Dirección de Control y Fiscalización
 DINATRAM

J.P. Torres
 C.P. Juan Pablo Torres
 Jefe de Departamento
 Control Operativo Central
 D.C. y P.S. - DINATRAM

S. Amarilla
 Sergio Eloy Amarilla
 Director de Control y Prevención
 D.G.C.P.A. DINATRAM



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 327

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum DHNIR N° 042 de fecha 14 de octubre de 2019, donde el Sr. Zibar Gabriel López Vallejo, Director de la Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre, de la DINATRAN, hace referencia a los Expedientes N° 15300/19, presentado por la Universidad Nacional del Este; 17162/18, presentado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (X Región Sanitaria); 16273/19, presentado por la Gobernación de San Pedro; 3444/18, presentado por la Municipalidad de Unión; 6866/18, 7923/18, 9051/18 y 15544/18, presentados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (II Región Sanitaria), en los que solicitan la designación de funcionarios para la verificación de vehículos y maquinarias pesadas, correspondientes al parque automotor de dichas instituciones; asimismo, se realizarán trabajos de entrega de notificaciones para la Municipalidad de Ciudad del Este y la Gobernación de Alto Paraná, por lo cual solicita autorización para la realización de dichos trabajos, según detalla en el cronograma; solicitando la comisión de funcionarios de esa Dirección y la provisión de viáticos, vehículo y combustible correspondientes; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 264 de fecha 18 de octubre de 2019, informó la disponibilidad presupuestaria, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 712 de fecha 21 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos a los funcionarios, Zibar Gabriel López, Pablo Alberto Benítez y Gustavo Medina, los días lunes 21, martes 22, miércoles 23 y jueves 24 de octubre del corriente año, en las ciudades de: Ciudad del Este y San Pedro, Departamentos de Alto Paraná y San Pedro, a fin de realizar trabajos de verificación de vehículos y maquinarias pesadas a unidades correspondientes a Instituciones del Departamento de Alto Paraná y San Pedro, solicitado por la Dirección de Habilitación Nacional e Internacional y RASP.

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN



Handwritten signature



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 327

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR TRABAJOS DE VERIFICACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS CORRESPONDIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR DE DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

...///...

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.--

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), por realizar trabajos de verificación de vehículos y maquinarias, correspondiente al parque automotor de distintas instituciones públicas en el interior del país, conforme al siguiente cronograma:

Table with 5 columns: Fecha, Ciudad, Departamentos, Días, Funcionarios. It lists two periods: 21-22/10/19 in Ciudad del Este (Alto Paraná) and 23-24/10/19 in San Pedro (San Pedro), with names and C.I. numbers of the assigned staff.

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos, vehículo y combustible, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1°, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes correspondan y...

Handwritten signature and official stamp of Lic. Karen C. Marchi Urzain, Secretaria General, Dirección Nacional de Transporte, DINATRAN.

Handwritten signature and official stamp of the Director Nacional de Transporte, DINATRAN.



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeras y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

AL : C.P. CARLOS RAUL PERALTA RAGGINI, Director General
Dirección General de Transporte Terrestre

DE : SR. ZIBAR GABRIEL LOPEZ VALLEJO, Director
Dirección de Habilitaciones Nacional, Internac. y R.A.S.P.
SR. PABLO ALBERTO BENITEZ MOREL, Jefe
Departamento de Procesamiento de Habilit. Internacional

REFERENCIA: Informe de trabajos realizados en el interior.-

FECHA : 08 de noviembre de 2019.-

Por el presente remito al Sr. Director General, informe referente a los trabajos realizados por funcionarios de esa Dirección en los Departamentos de Alto Paraná y San Pedro, entre los días 21 al 24 de octubre del corriente, según se detalla más abajo;

Lunes 21 de octubre

Siendo las 14:00 hs. aproximadamente llegamos al local de la Universidad Nacional del Este, donde procedimos a la fiscalización y verificación de códigos de R.A.S.P. de los vehículos de dicha institución.-

Local: Campus universitario, Km 8 Acaray.-

Martes 22 de octubre

Nos trasladamos hasta los locales de la Municipalidad de Ciudad del Este y de la Gobernación de Alto Paraná a fin de hacer entrega de notificaciones. Luego nos dirigimos hasta la 3ra. División de Infantería, donde procedimos a la fiscalización y verificación de los vehículos de dicha institución.-

Local: 3ra. División de Infantería Ruta PY2 KM 8 - Acaray

Miércoles 23 de junio

Siendo las 13:00 aproximadamente llegamos al local de la Gobernación de San Pedro donde procedimos a la fiscalización y verificación del primer grupo de vehículos de dicha institución.-

Local: Gobernación de San Pedro

Jueves 06 de junio

Siendo las 08:00 hs. nos presentamos nuevamente en el local de la Gobernación de San Pedro a fin de continuar con la Fiscalización de códigos de R.A.S.P. del segundo grupo de vehículos.-

Local: Gobernación de Alto Paraná

Observación: En comunicación telefónica con la Municipalidad de Unión y la II Región Sanitaria de San Pedro nos informaron que los vehículos de dichas instituciones se encontraban en reparación y/o fuera del área del municipio por lo que iba a imposibilitar su verificación.-

Adjuntamos al presente informe fotos de los trabajos realizados.-



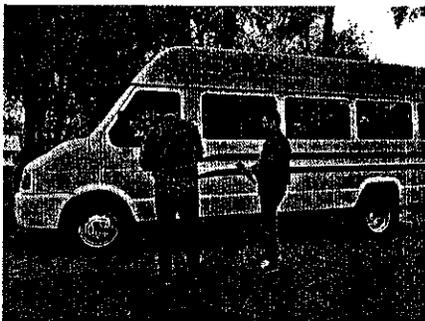
Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE



Visión: "consolidar a la DINATRAM por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



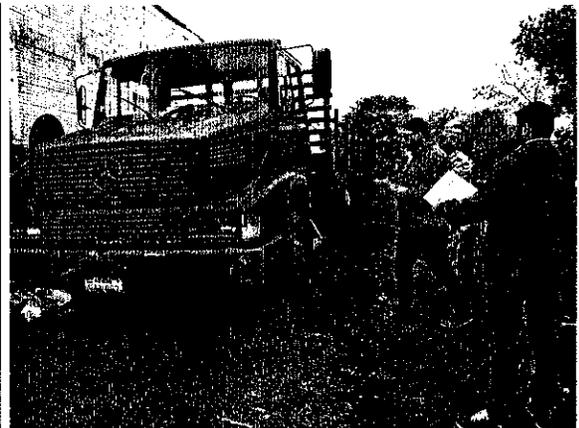
Dirección
NACIONAL
de **TRANSPORTE**

■ **GOBIERNO**
■ **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

3ra. DIVISION DE INFANTERIA



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



Dirección
NACIONAL
de TRANSPORTE

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

GOBERNACION DE SAN PEDRO



Visión: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

RESOLUCIÓN DN N° 332

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR NOTIFICACIONES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2019.

San Lorenzo, 22 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum S.G. N° 58 de fecha 16 de octubre de 2019, donde la Lic. Karen Macchi Unzain, Secretaria General de la DINATRAN, solicita la comisión del funcionario de dicha dependencia, Julio César Salinas, con C.I. N° 4.451.329 y la provisión de viáticos, vehículo y chofer, a fin de realizar notificaciones en: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno – Circunscripción Judicial de Encarnación; y en las Municipalidades de Ciudad del Este, Presidente Franco, Hernandarias y Minga Guazú, Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 266 de fecha 21 de octubre de 2019, informó la disponibilidad, conforme al Plan Financiero Institucional.---

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 721 de fecha 22 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos a los funcionarios, Julio César Salinas Sotelo, Adelio Núñez, los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de octubre del corriente año, en las ciudades de: Ciudad del Este, Pte. Franco, Hernandarias, Minga Guazú, Departamento de Alto Paraná y la ciudad de Encarnación del Departamento de Itapúa, a fin de realizar notificaciones, solicitado por la Dirección General de Gabinete.-----

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19 inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 1590/2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), a fin de realizar notificaciones en los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, los días 23, 24 y 25 de octubre de 2019, según el siguiente cronograma:

Handwritten signatures and official stamps of Lic. Karen C. Macchi Unzain, Secretaria General, and Abg. Juan José Vidal Bonin, Director Nacional de Transporte. Includes the official seal of the Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).



MISION: "Regular el sistema de transporte par carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y ecanómica".

RESOLUCIÓN DN N° 332

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), A FIN DE REALIZAR NOTIFICACIONES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ E ITAPÚA, LOS DÍAS 23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2019.

...///...

Fecha	Ciudad	Dptos.	Días	Funcionarios
23 y 24/10/2019	Ciudad del Este Presidente Franco Hernandarias Minga Guazú	Alto Paraná	2	- Julio César Salinas Sotelo C.I. N° 4.451.329; - Adelio Núñez Núñez, chofer C.I. N° 700.919
25/10/2019	Encarnación	Itapúa	1	

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos, vehículo y combustible, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1°, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Karen C. Macchi Unzain
Secretaría General
Dirección Nacional de Transporte
DINATRAN

Abg. Juan José Vidaj Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

.../2/...



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

A LA : LIC. KAREN MACCHI UNZAÍN, Secretaria General
Secretaría General - DINATRAN

DE : JULIO C. SALINAS SOTELO, funcionario
Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN

Handwritten signature of Karen Macchi Unzaín

REF. : Informe de trabajo de Comisión según Resolución DN N° 332/2019

FECHA: 29 de octubre de 2019

Por el presente, cumpto en informar que por Resolución DN N° 332 de fecha 22 de octubre de 2019, fui comisionado, para realizar notificaciones en: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno - Circunscripción Judicial de Encarnación; y en las Municipalidades de Ciudad del Este, Presidente Franco, Hernandarias y Minga Guazú, Departamentos de Itapúa y Alto Paraná, los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de octubre del corriente año.

Se adjuntan copias de las Notas mencionadas con el acuse de recibo correspondiente, para los fines que hubiere lugar.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a fin de remitir al Dpto. de Rendición de Cuentas

Table with 2 columns: Department Name and Status (checkbox). Includes departments like Secretaría Ejecutiva Consejo, Dirección Genl. Gabinete, etc.



Handwritten signature of Lic. Karen Macchi Unzaín and official stamp of the General Secretary of DINATRAN.

Form for receipt from the Directorate General of Administration and Finance (DINATRAN), including fields for 'Recibido por', 'Firma', and 'Fecha' (29 OCT 2019).

OBS.: VISIÓN: "consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".

29 OCT. 2019



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 29 de julio de 2019

DNT N° 346

Abogada

NILDA C. BENÍTEZ CABALLERO, Jueza

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno

Circunscripción Judicial de Encarnación

PRESENTE

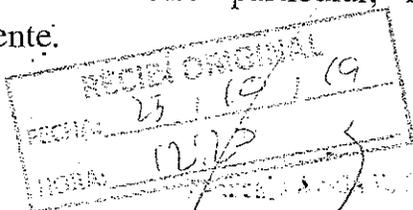
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente del Consejo y Director Nacional, de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), en atención al Oficio N° 412/2019, ingresado a la Institución como Expediente N° 11446 de fecha 22 de julio de 2019. De modo a manifestar cuanto sigue:

Que, en la fecha mencionada la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en los autos caratulados: "**ITAMAR ROBERTO ZIESMANN C/ ORELIO MACEDO JUNIOR S/ ACCIÓN EJECUTIVA**", solicita informe si los vehículos individualizados como 1) Camión SCANIA 112 M año 1998, color ROJO chasis N° YS2RA4X2Z01121032 con matrícula N° AYY121, y; 2) Carreta REB/NOMA 3 ejes año 1996, color ROJO chasis N° 9EP071330T1000525, con matrícula N° AYH050, si se hallan o no habilitados ante la DINATRAN, en caso afirmativo, informe los detalles de los mismos.

Al respecto, se cumple en remitir, adjunto a la presente, los siguientes documentos:

1) Original del Memorándum D.T.C. – D.G.T.T. N° 272 de fecha 26 de julio de 2019, de la Dirección de Transporte de Cargas, dependiente de la Dirección General de Transporte Terrestre de la Institución, donde informa en relación a lo solicitado, adjunto con el registro de la base de datos del Sistema Informático sobre la Placas N° AYH050 y N° AYY121, para los fines que hubiere lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarla muy atentamente.



VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

DNT N° 426

Ingeniero

DIGNO CABALLERO RUÍZ, Intendente

Municipalidad de Minga Guazú

PRESENTE

JUAN JOSÉ MARÍA VIDAL BONIN, Presidente del Consejo y Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN); Coordinador Titular del Sub Grupo de Trabajo N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR" por la República del Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar cuanto sigue:

Que, en el mes de agosto del 2019, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria Brasil – Paraguay de Organismos Competentes de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT, durante la reunión Trilateral, para tratar el tema: "Transporte de Estudiantes comprendido entre los Municipios de Foz de Iguazú (BR), Ciudad del Este (PY), Presidente Franco (PY), Hernandarias (PY) y Minga Guazú (PY)", tomando como base el Convenio del mes de abril del 2019, entre las Municipalidades de Foz de Iguazú y Ciudad del Este, referente al Transporte de Estudiantes en la Región de Frontera entre los dos países, comprendiendo las localidades referidas.

En la reunión mencionada, en carácter de Órganos de Aplicación para los países, se definieron los parámetros para la realización del transporte de estudiantes, conforme a los ítems que se detallan más abajo y se solicita tener en consideración en cuanto a la autorización para los prestadores de los servicios mencionados, dentro del plazo de 60 (sesenta) días hábiles de haber recepcionado la presente:

- 1) Autorizar a personas jurídicas para prestar el servicio remunerado de estudiantes de nivel escolar, medio y superior, por vehículos de alquiler, teniendo como base el Artículo 14 del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre – ATIT y la legislación pertinente de cada país, dentro del límite de frontera, hasta un máximo de 20 kilómetros, comprendidos los Municipios de Foz de Iguazú (BR), Ciudad del Este (PY), Presidente Franco (PY), Hernandarias (PY) y Minga Guazú (PY).

...//...

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema"





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

...///...

- 2) La operación, atendiendo el principio de reciprocidad, será permitida la prestación del servicio en cualquiera de los Municipios indicados, siendo posible un vehículo registrado en un municipio, embarcar a los estudiantes fuera de su territorio de origen, llevarlos y recogerlos a las escuelas y universidades ubicadas en el otro país, siempre que se les proporcione el contrato de prestación del servicio y se cumplan los demás requisitos establecidos en el Acuerdo.
- 3) El contrato de prestación del servicio debe contener la calificación completa de los contratantes, un objeto compatible con el servicio prestado, el itinerario de viaje y el periodo de prestación del servicio.
- 4) Se pueden usar los siguientes tipos de vehículos:
 - a) Autobús (categoría m3): vehículo de transporte colectivo autopropulsado de pasajeros, con una capacidad de más de veinte pasajeros, aunque, debido a las adaptaciones para su conveniencia, transporte un número menor, con un máximo de 20 años de fabricación.
 - b) Minibuses o furgonetas (categoría m2 o m3): vehículo de transporte colectivo de pasajeros autopropulsado, con una capacidad de más de ocho pasajeros, además del conductor, y hasta veinte pasajeros, con un máximo de 15 años de fabricación.
- 5) Los vehículos utilizados en el servicio de transporte escolar, deben cumplir los siguientes requisitos, además de las normas establecidas en la Legislación de cada país:
 - Cinturones de seguridad en número igual a la media;
 - Extintor de incendios (tipo ABC), con carga de polvo químico, con capacidad de acuerdo con el vehículo; y
 - Puerta corrediza hacia el lado derecho.
- 6) Deberá ser portado, el seguro de responsabilidad civil del transportista por carretera en viajes internacionales, de acuerdo con los valores establecidos en la Resolución de GMC N° 15/14, el Certificado de Inspección Técnica del Vehículo - CITV, conforme a la Resolución del MERCOSUR/GMC N° 75, de 1997, y la proporción de pasajeros.



VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

...///...

- 7) El transportista y sus vehículos deben estar registrados en el municipio del país de origen, en el caso de Brasil, el Instituto de Transportes y Tránsito de Foz de Iguazú – FOZTRANS y en el caso de Paraguay, la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN.
- 8) Las infracciones de tránsito que ocurran durante la operación del servicio, estarán sujetas a las sanciones previstas en la Ley del país en el que se cometen.
- 9) El periodo de 60 días se establece para que las empresas operadoras cumplan con los requisitos a partir de la firma de éstas actas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
24 OCT 2019
Exp. N° 5948
Recibido por: <i>Mina S.</i>

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos; generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

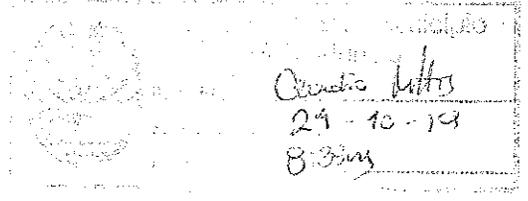
DNT N° 424

Abogado

MIGUEL PRIETO VALLEJOS, Intendente

Municipalidad de Ciudad del Este

PRESENTE



JUAN JOSÉ MARÍA VIDAL BONIN, Presidente del Consejo y Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN); Coordinador Titular del Sub Grupo de Trabajo N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR" por la República del Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar cuanto sigue:

Que, en el mes de agosto del 2019, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria Brasil – Paraguay de Organismos Competentes de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT, durante la reunión Trilateral, para tratar el tema: "Transporte de Estudiantes comprendido entre los Municipios de Foz de Iguazú (BR), Ciudad del Este (PY), Presidente Franco (PY), Hernandarias (PY) y Minga Guazú (PY)", tomando como base el Convenio del mes de abril del 2019, entre las Municipalidades de Foz de Iguazú y Ciudad del Este, referente al Transporte de Estudiantes en la Región de Frontera entre los dos países, comprendiendo las localidades referidas.

En la reunión mencionada, en carácter de Órganos de Aplicación para los países, se definieron los parámetros para la realización del transporte de estudiantes, conforme a los ítems que se detallan más abajo y se solicita tener en consideración en cuanto a la autorización para los prestadores de los servicios mencionados, dentro del plazo de 60 (sesenta) días hábiles de haber recepcionado la presente:

- 1) Autorizar a personas jurídicas para prestar el servicio remunerado de estudiantes de nivel escolar, medio y superior, por vehículos de alquiler, teniendo como base el Artículo 14 del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre – ATIT y la legislación pertinente de cada país, dentro del límite de frontera, hasta un máximo de 20 kilómetros, comprendidos los Municipios de Foz de Iguazú (BR), Ciudad del Este (PY), Presidente Franco (PY), Hernandarias (PY) y Minga Guazú (PY).



[Handwritten signature]

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



- 2) La operación, atendiendo el principio de reciprocidad, será permitida la prestación del servicio en cualquiera de los Municipios indicados, siendo posible un vehículo registrado en un municipio, embarcar a los estudiantes fuera de su territorio de origen, llevarlos y recogerlos a las escuelas y universidades ubicadas en el otro país, siempre que se les proporcione el contrato de prestación del servicio y se cumplan los demás requisitos establecidos en el Acuerdo.
- 3) El contrato de prestación del servicio debe contener la calificación completa de los contratantes, un objeto compatible con el servicio prestado, el itinerario de viaje y el periodo de prestación del servicio.
- 4) Se pueden usar los siguientes tipos de vehículos:
- Autobús (categoría m3): vehículo de transporte colectivo autopropulsado de pasajeros, con una capacidad de más de veinte pasajeros, aunque, debido a las adaptaciones para su conveniencia, transporte un número menor, con un máximo de 20 años de fabricación.
 - Minibuses o furgonetas (categoría m2 o m3): vehículo de transporte colectivo de pasajeros autopropulsado, con una capacidad de más de ocho pasajeros, además del conductor, y hasta veinte pasajeros, con un máximo de 15 años de fabricación.
- 5) Los vehículos utilizados en el servicio de transporte escolar, deben cumplir los siguientes requisitos, además de las normas establecidas en la Legislación de cada país:
- Cinturones de seguridad en número igual a la media;
 - Extintor de incendios (tipo ABC), con carga de polvo químico, con capacidad de acuerdo con el vehículo; y
 - Puerta corrediza hacia el lado derecho.
- 6) Deberá ser portado, el seguro de responsabilidad civil del transportista por carretera en viajes internacionales, de acuerdo con los valores establecidos en la Resolución de GMC N° 15/14, el Certificado de Inspección Técnica del Vehículo – CITV, conforme a la Resolución del MERCOSUR/GMC N° 75, de 1997, y la proporción de pasajeros.





MISION: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

...///...

- 7) El transportista y sus vehículos deben estar registrados en el municipio del país de origen, en el caso de Brasil, el Instituto de Transportes y Tránsito de Foz de Iguazú – FOZTRANS y en el caso de Paraguay, la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN.
- 8) Las infracciones de tránsito que ocurran durante la operación del servicio, estarán sujetas a las sanciones previstas en la Ley del país en el que se cometen.
- 9) El periodo de 60 días se establece para que las empresas operadoras cumplan con los requisitos a partir de la firma de éstas actas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

DNT N° 427

Ingeniero

ROQUE HERNÁN GODOY JARA, Intendente

Municipalidad de Presidente Franco

PRESENTE

JUAN JOSÉ MARÍA VIDAL BONIN, Presidente del Consejo y Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN); Coordinador Titular del Sub Grupo de Trabajo N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR" por la República del Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar cuanto sigue:

Que, en el mes de agosto del 2019, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria Brasil – Paraguay de Organismos Competentes de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT, durante la reunión Trilateral, para tratar el tema: "Transporte de Estudiantes comprendido entre los Municipios de Foz de Iguazú (BR), Ciudad del Este (PY); Presidente Franco (PY), Hernandarias (PY) y Minga Guazú (PY)", tomando como base el Convenio del mes de abril del 2019, entre las Municipalidades de Foz de Iguazú y Ciudad del Este, referente al Transporte de Estudiantes en la Región de Frontera entre los dos países, comprendiendo las localidades referidas.

En la reunión mencionada, en carácter de Órganos de Aplicación para los países, se definieron los parámetros para la realización del transporte de estudiantes, conforme a los ítems que se detallan más abajo y se solicita tener en consideración en cuanto a la autorización para los prestadores de los servicios mencionados, dentro del plazo de 60 (sesenta) días hábiles de haber recepcionado la presente:

- 1) Autorizar a personas jurídicas para prestar el servicio remunerado de estudiantes de nivel escolar, medio y superior, por vehículos de alquiler, teniendo como base el Artículo 14 del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre – ATIT y la legislación pertinente de cada país, dentro del límite de frontera, hasta un máximo de 20 kilómetros, comprendidos los Municipios de Foz de Iguazú (BR), Ciudad del Este (PY), Presidente Franco (PY), Hernandarias (PY) y Minga Guazú (PY).

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema."



Mu...
Expec...
Objeto...
Solicita...
Fecha...
Hora...



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

...///...

- 2) La operación, atendiendo el principio de reciprocidad, será permitida la prestación del servicio en cualquiera de los Municipios indicados, siendo posible un vehículo registrado en un municipio, embarcar a los estudiantes fuera de su territorio de origen, llevarlos y recogerlos a las escuelas y universidades ubicadas en el otro país, siempre que se les proporcione el contrato de prestación del servicio y se cumplan los demás requisitos establecidos en el Acuerdo.
- 3) El contrato de prestación del servicio debe contener la calificación completa de los contratantes, un objeto compatible con el servicio prestado, el itinerario de viaje y el periodo de prestación del servicio.
- 4) Se pueden usar los siguientes tipos de vehículos:
 - a) Autobús (categoría m3): vehículo de transporte colectivo autopropulsado de pasajeros, con una capacidad de más de veinte pasajeros, aunque, debido a las adaptaciones para su conveniencia, transporte un número menor, con un máximo de 20 años de fabricación.
 - b) Minibuses o furgonetas (categoría m2 o m3): vehículo de transporte colectivo de pasajeros autopropulsado, con una capacidad de más de ocho pasajeros, además del conductor, y hasta veinte pasajeros, con un máximo de 15 años de fabricación.
- 5) Los vehículos utilizados en el servicio de transporte escolar, deben cumplir los siguientes requisitos, además de las normas establecidas en la Legislación de cada país:
 - Cinturones de seguridad en número igual a la media;
 - Extintor de incendios (tipo ABC), con carga de polvo químico, con capacidad de acuerdo con el vehículo; y
 - Puerta corrediza hacia el lado derecho.
- 6) Deberá ser portado, el seguro de responsabilidad civil del transportista por carretera en viajes internacionales, de acuerdo con los valores establecidos en la Resolución de GMC N° 15/14, el Certificado de Inspección Técnica del Vehículo - CITV, conforme a la Resolución del MERCOSUR/GMC N° 75, de 1997, y la proporción de pasajeros.

.../2/...

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica."

...///...

- 7) El transportista y sus vehículos deben estar registrados en el municipio del país de origen, en el caso de Brasil, el Instituto de Transportes y Tránsito de Foz de Iguazú – FOZTRANS y en el caso de Paraguay, la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN.
- 8) Las infracciones de tránsito que ocurran durante la operación del servicio, estarán sujetas a las sanciones previstas en la Ley del país en el que se cometen.
- 9) El periodo de 60 días se establece para que las empresas operadoras cumplan con los requisitos a partir de la firma de éstas actas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 21 de octubre de 2019

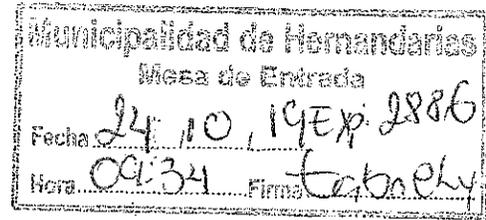
DNT N° 425

Licenciado

RUBÉN AMANCIO ROJAS, Intendente

Municipalidad de Hernandarias

PRESENTE



JUAN JOSÉ MARÍA VIDAL BONIN, Presidente del Consejo y Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN); Coordinador Titular del Sub Grupo de Trabajo N° 5 "TRANSPORTE DEL MERCOSUR" por la República del Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar cuanto sigue:

Que, en el mes de agosto del 2019, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria Brasil – Paraguay de Organismos Competentes de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT, durante la reunión Trilateral, para tratar el tema: "Transporte de Estudiantes comprendido entre los Municipios de Foz de Iguazú (BR), Ciudad del Este (PY), Presidente Franco (PY), Hernandarias (PY) y Minga Guazú (PY)", tomando como base el Convenio del mes de abril del 2019, entre las Municipalidades de Foz de Iguazú y Ciudad del Este, referente al Transporte de Estudiantes en la Región de Frontera entre los dos países, comprendiendo las localidades referidas.

En la reunión mencionada, en carácter de Órganos de Aplicación para los países; se definieron los parámetros para la realización del transporte de estudiantes, conforme a los ítems que se detallan más abajo y se solicita tener en consideración en cuanto a la autorización para los prestadores de los servicios mencionados, dentro del plazo de 60 (sesenta) días hábiles de haber recepcionado la presente:

- 1) Autorizar a personas jurídicas para prestar el servicio remunerado de estudiantes de nivel escolar, medio y superior, por vehículos de alquiler, teniendo como base el Artículo 14 del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre – ATIT y la legislación pertinente de cada país, dentro del límite de frontera, hasta un máximo de 20 kilómetros, comprendidos los Municipios de Foz de Iguazú (BR), Ciudad del Este (PY), Presidente Franco (PY), Hernandarias (PY) y Minga Guazú (PY).

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

- ...///...
- 2) La operación, atendiendo el principio de reciprocidad, será permitida la prestación del servicio en cualquiera de los Municipios indicados, siendo posible un vehículo registrado en un municipio, embarcar a los estudiantes fuera de su territorio de origen, llevarlos y recogerlos a las escuelas y universidades ubicadas en el otro país, siempre que se les proporcione el contrato de prestación del servicio y se cumplan los demás requisitos establecidos en el Acuerdo.
 - 3) El contrato de prestación del servicio debe contener la calificación completa de los contratantes, un objeto compatible con el servicio prestado, el itinerario de viaje y el periodo de prestación del servicio.
 - 4) Se pueden usar los siguientes tipos de vehículos:
 - a) Autobús (categoría m3): vehículo de transporte colectivo autopropulsado de pasajeros, con una capacidad de más de veinte pasajeros, aunque, debido a las adaptaciones para su conveniencia, transporte un número menor, con un máximo de 20 años de fabricación.
 - b) Minibuses o furgonetas (categoría m2 o m3): vehículo de transporte colectivo de pasajeros autopropulsado, con una capacidad de más de ocho pasajeros, además del conductor, y hasta veinte pasajeros, con un máximo de 15 años de fabricación.
 - 5) Los vehículos utilizados en el servicio de transporte escolar, deben cumplir los siguientes requisitos, además de las normas establecidas en la Legislación de cada país:
 - Cinturones de seguridad en número igual a la media;
 - Extintor de incendios (tipo ABC), con carga de polvo químico, con capacidad de acuerdo con el vehículo; y
 - Puerta corrediza hacia el lado derecho.
 - 6) Deberá ser portado, el seguro de responsabilidad civil del transportista por carretera en viajes internacionales, de acuerdo con los valores establecidos en la Resolución de GMC N° 15/14, el Certificado de Inspección Técnica del Vehículo – CITV, conforme a la Resolución del MERCOSUR/GMC N° 75, de 1997, y la proporción de pasajeros.

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".





MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

- ...///...
- 7) El transportista y sus vehículos deben estar registrados en el municipio del país de origen, en el caso de Brasil, el Instituto de Transportes y Tránsito de Foz de Iguazú – FOZTRANS y en el caso de Paraguay, la Dirección Nacional de Transporte – DINATRAN.
 - 8) Las infracciones de tránsito que ocurran durante la operación del servicio, estarán sujetas a las sanciones previstas en la Ley del país en el que se cometen.
 - 9) El periodo de 60 días se establece para que las empresas operadoras cumplan con los requisitos a partir de la firma de éstas actas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, 08 de octubre de 2019

D.G.G. N° 49

Abogado
MANUEL ROJAS RODRÍGUEZ, Agente Fiscal
Unidad Especializada contra el Narcotráfico N° 2
Fiscalía Regional de Ciudad del Este
Región II - Alto Paraná

PRESENTE

MIGUEL ÁNGEL OJEDA ORTEGA, Director General de la Dirección General de Gabinete de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), tiene el agrado de dirigirse a Usted, en atención al Oficio N° 386/19 de fecha 24 de setiembre de 2019. De modo a manifestar cuanto sigue:

Que, en la fecha mencionada el Agente Fiscal de la Unidad Especializada contra el Narcotráfico N° 2, de Alto Paraná, en la Causa N° 8731/19 caratulada: "CARLOS ALFREDO SANTANDER VERA Y OTROS S/ SUP. HECHO PUNIBLE C/ LA LEY 1340/88 Y SUS MODIFICACIONES", solicita todos los datos que se hallen consignados en los registros de la DINATRAN, sobre el TRACTO CAMIÓN DE LA MARCA SCANIA, CON CHAPA N° CCF-629, COLOR BLANCO. En particular, requieren conocer los datos personales de la persona física o jurídica propietaria y/o empresa del mismo y chofer registrado a cargo de dicho rodado.

Al respecto, se cumple en remitir, adjunto a la presente, los siguientes documentos:

- 1) Original del Memorandum D.T.C. - D.G.T.T. N° 379 de fecha 01 de octubre de 2019, de la Dirección de Transporte de Cargas, de la Dirección General de Transporte Terrestre, donde informa en relación a lo solicitado, adjunto con el registro de la base de datos del Sistema Informático de la Institución referente a las Placa CCF-629, para los fines que hubiere lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarlo muy atentamente.



Abog. Adolfo L. Figari
Asistente Fiscal

VISION: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



RESOLUCIÓN DN N° 335

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE FRONTERAS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, A REALIZARSE EN LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN (PY) Y FORMOSA (RA), LOS DÍAS 06 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

San Lorenzo, 23 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum D.G.R.N.I. N° 105 de fecha 10 de octubre de 2019, donde el Abg. Juan Ramón Velázquez, Director General de la Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales, informa sobre la invitación cursada mediante correo electrónico, según el VMAAT/DGAC/DPC/N° 362/2019, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección de Política Consular, en relación a la prosecución de las Reuniones de los Comités de Integración de Frontera entre la República del Paraguay y la República Argentina, para los días 06/11/2019 – Ciudad de Encarnación (Py.) y 08/11/2019 – Ciudad de Formosa (Ra).

CONSIDERANDO: Que, ante la comunicación referida el Director Nacional de Transporte, Juan José Vidal Bonin, ha dado su Visto Bueno, para designar al Abg. Mg. Juan Ramón Velázquez Vera, como representante de la Institución en dicha misión oficial; en consecuencia, por Providencia de fecha 16 de octubre de 2019, remite los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas para la provisión de viáticos, movilidad y chofer.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, a través de su Departamento de Presupuesto, por Memorandum D.P. N° 262 de fecha 18 de octubre de 2019, informó la disponibilidad presupuestaria en el rubro 230 Pasajes y Viáticos, conforme al Plan Financiero Institucional.

Que, por Memorandum D.G.A.J. N° 723 de fecha 22 de octubre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DINATRAN, informó que de acuerdo a los documentos expuestos a la vista, no encuentra óbices legales para la provisión de viáticos, a los funcionarios Juan Ramón Velázquez Vera y Adelio Núñez, el día miércoles 6 de noviembre de 2019, en la ciudad de Encarnación (PY) y el día viernes 08 de noviembre de 2019, en la ciudad de Formosa (RA), para participar de las reuniones ordinarias de los Comités de Integración entre la República del Paraguay y la República Argentina.

Que, es atribución del Director Nacional de Transporte, autorizar el comisionamiento de funcionarios para realizar tareas vinculadas a gestiones de la Institución y asignar los recursos necesarios para su cumplimiento, de conformidad a

Lic. Karan C. Macchi Unzain
Secretaría General



Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte



RESOLUCIÓN DN N° 395

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE FRONTERAS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, A REALIZARSE EN LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN (PY) Y FORMOSA (RA), LOS DÍAS 06 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE.

...///...

la Ley N° 1.590/2000, que establece en su Art. 19°, inc. m) Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme al Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionar a funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), para participar en la Reunión Extraordinaria del Comité de Integración de Fronteras, entre la República del Paraguay y la República Argentina, a realizarse en la ciudad de Encarnación (República del Paraguay), el día miércoles 06 de noviembre de 2019 y en la ciudad de Formosa (República Argentina), el día viernes 08 de noviembre de 2019, cuya nómina es la siguiente:

- Abg. Juan Ramón Velázquez Vera C.I. N° 3.488.655.
- Sr. Adelio Núñez Núñez, chofer C.I. N° 700.919.

Artículo 2°.- La Dirección General de Administración y Finanzas de la DINATRAN, proveerá los recursos necesarios en concepto de viáticos y movilidad, según corresponda, de conformidad al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Los funcionarios mencionados en el Artículo 1°, deberán elevar un informe pormenorizado sobre las actividades desarrolladas a la autoridad competente.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Handwritten signatures and official stamps of Lic. Karen G. Macchi Unzain and Abg. Juan José Vidal Bonin, Director Nacional de Transporte.



MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

MEMORANDUM

A LA : LIC. MARLENE ROJAS, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
DEL : ABOG. JUAN R. VELAZQUEZ, Director General
Dirección General de Relaciones y Negociaciones Internacionales.-
ASUNTO : Rendición de Viatico según Res. N° 285/2019, Formosa-Argentina.
FECHA : 18 de noviembre de 2019.

Por el presente, de conformidad a lo establecido en las normativas de referencia, remito para dar cumplimiento a las Leyes 2597/05; 2686/05 y 3287/07, dentro del plazo establecido, adjunto el formulario de Rendición de viáticos, sobre la misión trabajo comisionado según Resolución Dinatran 335/2019 de fecha 16/09/2019 y la en la Ciudad de Formosa-Argentina.

Detallo los documentos respaldatorios:

- Formulario Rendición de Cuentas de Viáticos versión N°5.
Fotocopia de Cedula de Identidad
Información sobre cotizaciones del día de la Comisión moneda de Argentina.
Comprobantes de Gastos

Informe de la Misión

Fotocopia de la Resolución DN N° 335/2019

Table with 2 columns: Department/Unit and Status. Includes units like Secretaría Ejecutiva Consejo, Dirección Gral. Gabinete, etc.

Handwritten signature of Juan Ramón Velázquez Vera and official stamp of the Director General of International Relations and Negotiations, DINATRAN.

Atentamente

Stamp from Dirección Gral. de Administración y Finanzas, DINATRAN, with fields for 'Recibido por', 'Firma', and 'Fecha: 18 NOV. 2019'.